

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, MARIO JESÚS PEÑA GARZA, JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FERNANDO VELÁZQUEZ SALDAÑA Y ROSALINDA VILLARREAL PEÑA. **DIPUTADO AUSENTE SIN AVISO: FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 27 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 280, 281, 282, 283 Y 284 DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DURANTE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ, “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LOS NÚMEROS 280, 281, 282, 283 Y 284 CELEBRADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2015 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”. - **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -**

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA – **FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES –**

ACTA NÚM. 280 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015, CON LA

ASISTENCIA DE **40** LEGISLADORES, LA DIP. PRESIDENTA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA) SE TURNARON EN CALIDAD DE URGENTE LOS ASUNTOS 4 Y 5, A SOLICITUD DEL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IV Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A DICHA FRACCIÓN. EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE BECAS QUE DEBERÁ ESTABLECER UN CRITERIO DE EQUIDAD, DE 50 POR CIENTO PARA MUJERES Y 50 POR CIENTO PARA HOMBRES, EN ALUMNOS QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIAL Y MEDIA SUPERIOR. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 9203/LXXIII** RELATIVO A ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOBRE LA LICENCIA AL C. CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, ASÍ COMO SU REINCORPORACIÓN. ACORDÁNDOSE DAR POR ENTERADA LA MISMA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 9273/LXXIII** RELATIVO A SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOBRE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR AL C. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS A FAVOR.**

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 9275/LXXIII** RELATIVO A SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOBRE LA LICENCIA Y REINCORPORACIÓN DEL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA MISMA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUSTAVO

FERNANDO CABALLERO CAMARGO. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTegra DEL EXP. 5918/LXXIII RELATIVO A OFICIO NÚMERO 186-A/2009 CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NÚMERO 432 RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EXPEDIDO POR LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE DAR POR ATENDIDO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra DEL EXP. 9336/LXXIII RELATIVO A LA LICENCIA TEMPORAL AL C. EDGAR ROMO GARCÍA, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015, Y POR TIEMPO INDEFINIDO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra DEL EXP. 9337/LXXIII RELATIVO A LA LICENCIA TEMPORAL AL C. DANIEL TORRES CANTÚ, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015, Y POR TIEMPO INDEFINIDO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.**

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS CIUDADANOS QUE TOMARAN EL CARGO DE DIPUTADOS SUPLENTES. POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO. HECHO LO ANTERIOR Y REANUDADA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA TOMÓ PROTESTA DE LEY A LOS CIUDADANOS MARIO JESÚS PEÑA GARZA Y MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, QUIENES FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTES DE LOS DIP. EDGAR ROMO GARCÍA Y DANIEL TORRES CANTÚ RESPECTIVAMENTE.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN EXHORTO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE LOS TERRENOS DEL EJIDO MINA, DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, EN DONDE SE DETALLE LOS NOMBRES DE LOS VENDEDORES Y COMPRADORES DE LOS MISMOS. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA. EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA SOLICITÓ DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN ATENTO LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA QUE APROVECHANDO EL PERÍODO ELECTORAL CUESTIONEN A LOS CANDIDATOS A DIPUTACIONES LOCALES, FEDERALES O ALCALDÍAS, PARA QUE MANIFIESTEN SU POSTURA RESPECTO AL DESTINO DE LAS ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL MONUMENTO NATURAL, DENOMINADO CERRO DE LA SILLA. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT, RESPECTO DEL MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL, DENOMINADO CERRO DE LA SILLA, QUE POR SU CARÁCTER ÚNICO, INTERÉS ESTÉTICO, VALOR HISTÓRICO, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO. DE IGUAL MANERA, ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD, RESPECTO DEL MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL, DENOMINADO CERRO DE LA SILLA, QUE POR SU CARÁCTER ÚNICO, INTERÉS ESTÉTICO, VALOR HISTÓRICO, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN ATENTO EXHORTO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO EL NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA TURNAR A OTRA COMISIÓN LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 6970/LXII, CON LA PREVENCIÓN DE DICTAMINAR A LA MISMA EN UN TÉRMINO PRECISO. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, INFORMANDO QUE SE CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA DICHA COMISIÓN EN TIEMPO Y FORMA CONFORME AL EMPLAZAMIENTO, SIENDO ÉSTA EL 31 DE MARZO Y NO HUBO EL QUÓRUM DE LEY PARA PODER DICTAMINAR. ASIMISMO INTERVINIERON EN CONTRA EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, EXHORTÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL CONVOCAR NUEVAMENTE A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REVISE Y, EN SU CASO, SUPRIMA, LOS EXCESIVOS AUMENTOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA A GAS NATURAL FENOSA EN LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN Y CARGO POR SERVICIO, APLICADOS DESDE EL 2007 A LA FECHA EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE UN MILLÓN 200 MIL USUARIOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO. INTERVINO EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ CON PROPUESTA PARA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA CUAL FUE SECUNDADA POR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA Y LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS A FAVOR. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

AL HABERSE CUMPLIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 281 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE **41** LEGISLADORES, LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA) SE DIO LECTURA AL ASUNTO NÚM. 1, A SOLICITUD DEL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 9154/LXXIII** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE DEROGA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA FAMILIA . ACORDANDO DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ. INTERVINIERON A EN CONTRA EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA. **FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR 18 VOTOS A FAVOR, 18 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL EXP. 7797/LXXIII RELATIVO A CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA RESOLUCIÓN 61/2010, TURNÁNDOSE CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE DAR POR ATENDIDA LA MISMA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.

LA DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXP. 7812/LXXIII RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXP. 9272/LXXIII RELATIVO A SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOBRE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL ENCARGO DE REGIDOR AL C. EUSTACIO VALERO SOLÍS. ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA MISMA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ALLEGUE UN INFORME A LA BREVEDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO, EN DONDE SE DETALLE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN HECHO USO DE LOS HELICÓPTEROS A DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ. **FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR 19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIPUTADOS FERNANDO ELIZONDO ORTIZ (4), LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA

PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE MEJORAR EL SERVICIO DE LOS “AUTOBUSES MINA”, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR UNA NUEVA RUTA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN. INTERVINIERON CON PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, LA CUAL NO FUE ACEPTADA; Y EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITANDO A LA PROMOVENTE QUE SEA TURNADO A COMISIONES PARA APORTAR OPINIONES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS LAS PROPUESTAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. **FUE TURNADO EL PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA COLECTIVO DE TRANSPORTE METRORREY, PARA QUE A LA BREVEDAD EXPONGA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, LOS PLANES QUE TIENEN PARA LA ADQUISICIÓN DE VAGONES DEL METRO PARA LAS LÍNEAS UNO Y DOS DEL SISTEMA DENOMINADO METRO Y EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE HA INCREMENTADO EL NÚMERO DE VAGONES, ASÍ COMO LA EVIDENTE FALTA DE MANTENIMIENTO A LOS YA EXISTENTES. SOLICITANDO QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE TURNADO EL PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 282 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE **42** LEGISLADORES, LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **2** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 9284/LXXIII** RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SOBRE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. LAURA VERÓNICA ALANÍS DÁVILA, PARA AUSENTARSE DE DESEMPEÑAR SU CARGO COMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DE DICHO AYUNTAMIENTO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LORENA CANO LÓPEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 7852/LXXIII** RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8840/LXXIII** RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE INTERVIENEN AL PREVER LA EXISTENCIA DE RECURSOS

LEGALES, ENTRE ELLOS LA APELACIÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ROSALINDA VILLARREAL PEÑA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXP. 9308/LXXIII RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, SOBRE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL ENCARGO DE PRIMER REGIDOR AL C. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITÓ UN RECESO PARA PRESENTAR UN ACUERDO LEGISLATIVO. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA PRESIDENTA DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS. HECHO LO ANTERIOR, Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL CON 30 DIPUTADOS PRESENTES EN ESE MOMENTO.

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE CONFORMAN ESTA LXXIII LEGISLATURA, CON PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRESIDENTE: DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTE SUPLENTE: DIP. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS; VICEPRESIDENTE: DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE SUPLENTE: DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS; PRIMER SECRETARIO: DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, PRIMER SECRETARIO SUPLENTE: DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE; SEGUNDO SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE: DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN; VOCAL: DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, VOCAL SUPLENTE: DIP. JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA; VOCAL: DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS; VOCAL SUPLENTE: DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ; VOCAL: DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, VOCAL SUPLENTE: DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ; VOCAL: DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, VOCAL SUPLENTE: DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. **FUE APROBADA EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA LA PROPUESTA DE MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR. -ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, HIZO MENCIÓN QUE HACE QUINCE DÍAS SE CONVOCARON A LAS DIVERSAS COMISIONES HACENDARIAS DE ESTA LEGISLATURA, PARA DAR EL TRÁMITE Y COMBATIR EL REZAGO LEGISLATIVO Y AL DÍA DE HOY NO HAN SESIONADO, POR LO QUE, SOLICITA SESIONAR CON CARÁCTER DE URGENTE. **LA PRESIDENTA EXHORTÓ MUY RESPETUOSAMENTE A LAS DIVERSAS COMISIONES HACENDARIAS PARA QUE EN CALIDAD DE URGENTE PUEDAN SESIONAR.** ASIMISMO, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TIEMPO DEL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR.** ASÍ TAMBIÉN SOLICITA NUEVAMENTE UN RECESO DE QUINCE MINUTOS. INTERVINO LA DIP. REBECA COUTHIER CARRILLO PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIP. PROMOVIENTE. **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA PRESIDENTA DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO LA PRESIDENTA SOLICITÓ ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA Y AL NO HABER EL QUÓRUM LEGAL, LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 283 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE **40** LEGISLADORES: LA DIP. PRESIDENTA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23, 24, 25, 30, 31 DE MARZO, Y 1 DE ABRIL DE 2015, EN VIRTUD DE QUE YA FUERON CIRCULADAS

CON ANTERIORIDAD. MISMA QUE FUE APROBADA SU DISPENSA, ASIMISMO SOLICITÓ SU APROBACIÓN LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9, AMBOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES EN EMPRESAS; PARA PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES, RELATIVO A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO LABORAL Y TECNOLÓGICO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8671/LXXIII** RELATIVO AL EL ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE 5 EXPEDIENTES QUE CORRESPONDEN A 5 INMUEBLES Y QUE FUERON VISTOS EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014, APROBÁNDOSE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA OCTAVO SECTOR, A.C. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8764/LXXIII** RELATIVO A SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LA RATIFICACIÓN DE SU ACUERDO EN DONDE SE OTORGA BAJO FIGURA DE COMODATO, UNA PORCIÓN DE 480.00 METROS CUADRADOS DE UN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES RINCÓN DE LA BASÍLICA, RINCÓN DE LA COLINA, RINCÓN DE GUADALUPE Y RINCÓN DE LA GRUTA EN LA COLONIA RINCÓN DE GUADALUPE TERCER SECTOR, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 9192/LXXIII** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 56 BIS, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE PIDIERA LA SEPARACIÓN DE ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, NO HABIÉNDOLO SOLICITADO NINGÚN DIPUTADO, CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO E INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ Y EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8940/LXXIII** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A EL ARTÍCULO 175 FRACCIÓN XI DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.**

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 9207/LXXIII** RELATIVO A SOLICITUD DE LICENCIA Y REINCORPORACIÓN DEL C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA MISMA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR.** EXCUSÁNDOSE EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO EXHORTO AL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, SOLICITE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL ENVÍE A ÉSTA SOBERANÍA DIVERSOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PARCELAS O DIVISIONES PARCELARIAS. ASÍ COMO ENVIAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL EJIDO MINA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN SE ENVÍE TAMBién ORDEN DEL DÍA Y ACTAS DE ASAMBLEA DEL AÑO 2013 A LA FECHA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ Y LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA. INTERVINIERON EN CONTRA EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y EL DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ. INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELO. **FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL HACE MENCIÓN QUE EL CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS PERSONAS, PRESUNTAMENTE ENTREGARON UNA CARTA A LOS CIUDADANOS PARA REGULARIZAR UNA ESCRITURACIÓN SIN COSTO ALGUNO, CUANDO ÉSTE TIENE UN COSTO REAL. Y SOLICITA AL MISMO CANDIDATO, UNA DISCUSIÓN PÚBLICA A LOS VECINOS DE DICHO MUNICIPIO Y QUE SE DIRIJA A ELLOS CON VERACIDAD. INTERVINIERON EN CONTRA EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELO Y EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO UN VIDEO, A SOLICITUD DEL PROMOVIENTE.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE PRONUNCIA EN RESPALDO DE LOS ESFUERZO DE LA ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA SILOÉ, NUEVO LEÓN, Y HACE UN LLAMADO PÚBLICO A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO ESTATAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA, CON EL FIN DE QUE SE LES BRINDE EL TRATAMIENTO PROFILÁCTICO EN LOS CENTROS DE SECTOR SALUD, SE LES OFREZCAN CURSOS DE AUTO-CUIDADO PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO EN CASA Y SE LES DOTE DE MEDICAMENTOS PARA PREVENIR LAS CRISIS HEMORRÁGICAS. ASIMISMO, EXTERNA QUE SE REPLIQUE EN NUEVO LEÓN LA CAMPAÑA PARA CREAR UNA RED DE APOYO A LOS PACIENTES NO REGISTRADOS, CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN DIAGNOSTICADOS Y RECIBAN UN TRATAMIENTO ADECUADO, PRESTARLES MEJOR ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARIO JESÚS PEÑA GARZA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 284 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 2015, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE **39** LEGISLADORES, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE EL ASUNTO NÚMERO 3 A SOLICITUD DE LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXP. **8327/LXXIII** RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, INTEGRANTE DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXP. **8854/LXXIII** RELATIVO A LA SOLICITUD PARA QUE EN EL PRESUPUESTO 2015 SEA ASIGNADA UNA PARTIDA QUE SEA ADICIONAL A LOS MÁS DE 55 MILLONES DE PESOS QUE FUERON DESTINADOS EN LOS AÑOS ANTERIORES, PARA SER OTORGADOS A LOS EX BRACEROS. ACORDÁNDOSE ENVIAR COPIA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXP. **8907/LXXIII** RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN COMODATO POR 99 AÑOS, 7 INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS EN DICHO MUNICIPIO.

ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS EXP. **8765/LXXIII Y 9101/LXXIII** RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LA RATIFICACIÓN DE SU ACUERDO EN DONDE SE OTORGA, BAJO FIGURA DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE APOYO Y CONVIVENCIA MI ALTO REFUGIO, A.C., UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES HELECHO Y VIOLETA EN LA COLONIA TRES CAMINOS DE ESA MUNICIPALIDAD. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.**

ASUNTOS GENERALES:

EL **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR PRESUNTOS ABUSOS DE PODER cometidos por el Ejecutivo del Estado en contra de ciudadanos de Mina, Nuevo León. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELO Y EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. **SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

LA **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE QUE EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA SALA POLIVALENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SEA SEDE DE UNA CONFERENCIA DEL DOCTOR Y MAESTRO ALBERTO BINDER, DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EN EL MARCO DEL “SÉPTIMO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES”, ORGANIZADO POR EL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO. **SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS POR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO. **EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015, DE LOS SIGUIENTES:
 - HIGUERAS
 - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO
 - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA
 - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA
 - SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO A.C.
 - PARTICIPACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015 DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, N. L.

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. OFICIO NO. SAYUN/360/22/04/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO, NOTIFICÓ SU VOLUNTAD DE REINTEGRARSE COMO DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO DE DICHA MUNICIPALIDAD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 626 APROBADO EN FECHA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. PALOMA MONSERRAT CANTÚ LÓPEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 66 BIS Y 68 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUILLERMO GUZMÁN DE LA GARZA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN LA ASAMBLEA REALIZADA EL PASADO 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE LE DESIGNÓ COMO PRESIDENTE DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERÍODO

2015/2016.- DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA ENVÍA SUS FELICITACIONES AL C. GUILLERMO GUZMÁN DE LA GARZA, DESEÁNDOLE EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN SU ENCARGO.

5. OFICIO NO. DGPL-2P3A.-3623.18 SIGNADO POR EL SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES LEGALES PERTINENTES, CON EL OBJETO DE ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CIVIL CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ETIQUETAR DEL PRESUPUESTO ANUAL LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA ASIGNARSE Y ASÍ PODER RETENER SU NOMBRAMIENTO DE “PUEBLO MÁGICO”.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SOLICITAR SI SE PUDIERA DAR LECTURA A ESTE TEMA, QUE ESTÁ SOLICITANDO EL ALCALDE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR, Y TAMBIÉN PARA APARTAR ESTE TEMA Y PODERLO TRATAR EN ASUNTOS GENERALES”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO EN RELACIÓN AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EN EL QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS, INFORMARLE LO SIGUIENTE: QUE SANTIAGO, NUEVO LEÓN OSTENTA EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO Y DEBE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, ENTRE OTROS, LA APROBACIÓN Y PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN DONDE SE ESTABLECEN RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR ASIGNARSE A LA LOCALIDAD. LO ANTERIOR PARA SU REVISIÓN, INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SERÁ VALIDADO POR EL GRUPO DE EVALUACIÓN, CUYA FUNCIÓN ES EVALUAR LA FACTIBILIDAD Y NIVEL DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS LOCALIDADES QUE ASPIREN EN RETENER ESE NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO, TENIENDO COMO PLAZO LIMITE EL MES DE MAYO DE 2015. EN ESE TENOR, ES QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESTE CONGRESO SE EMITA UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITÉ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ETIQUETAR DEL PRESUPUESTO ANUAL LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN”. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**CUMPLIDO CON SU ENCOMIENDA, NOS DAMOS POR ENTERADOS Y SE RESERVA ESTE TEMA PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, A DISCUSIÓN EN ASUNTOS GENERALES**”.

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. FELIPE ÁNGEL GONZÁLEZ ALANÍS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE AUTORIZÉ AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO EL ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER ACTO JURÍDICO EN QUE SE OTORGUE SU USO O APROVECHAMIENTO, POR UN TÉRMINO NO MAYOR DE 40 AÑOS, QUE PERMITA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA

POBLACIÓN NEOLONESA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, EL PRIMERO CONOCIDO COMO ESTADIO DE BÉISBOL DE MONTERREY, UBICADO DENTRO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE NIÑOS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE SI SE PUEDE TURNAR ESTE ASUNTO CON CALIDAD DE URGENTE ESTE ASUNTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON CARÁCTER DE URGENTE**”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO CONTINUARA CON LA LECTURA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RAFAEL ARROYO SOLÍS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD PARA OTORGAR EN COMODATO UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD, A.C. CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA CANCHA POLIVALENTE, UN KIOSCO PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y CLASES DE INGLÉS.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SOLICITAR PRESIDENTE, QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON CARÁCTER DE URGENTE POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8881/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON CARÁCTER DE URGENTE**.

9. OFICIO NO. DGPL-2P3A.-3920.18 SIGNADO POR EL C. SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL

H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA SOLICITARLE QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE TEMA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.

CONCLUIDOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11, FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 38, 51 Y 55 Y DEROGACIÓN DE LOS**

ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 BIS I TODOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES BUENA PARA LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS Y EN EL CASO DE LOS ADOLESCENTES, AÚN MÁS. NO SÓLO AYUDARÁ AL DESARROLLO DE SU ORGANISMO QUE ES TAN IMPORTANTE EN ESTA ETAPA SINO, TAMBIÉN, SIRVE PARA PREVENIR HÁBITOS MUY PERJUDICIALES COMO EL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL O DROGAS. LA PRÁCTICA DE CUALQUIER DEPORTE CON CONSTANCIA AYUDA A QUE LOS ADOLESCENTES APRENDAN LA IMPORTANCIA DE LA DISCIPLINA, LA CONSTANCIA Y EL ESFUERZO. AHORA BIEN, NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTATAL, EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, FUE CREADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1993, HACE YA 21 AÑOS Y SU ÚLTIMA REFORMA FUE NADA MENOS QUE 3 AÑOS DESPUÉS DE SU CREACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 1996. ES POR ELLO, QUE EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, PARA PRESENTAR UNA SERIE DE MODIFICACIONES A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, LAS CUALES CONSIDERO QUE SERVIRÁN PARA MODERNIZAR UN POCO ESTE MARCO NORMATIVO. LAS MODIFICACIONES QUE PRESENTO EL DÍA DE HOY, SON EN PRIMERA INSTANCIA PARA ESTABLECER LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, ASÍ COMO DEFINIR NUEVAS FIGURAS EN MATERIA DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE. ADEMÁS PROPONGO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CONTRIBUYA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE SALUD, QUE COMO BIEN SABEMOS YA LO LLEVAN A CABO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. AHORA BIEN, EL PASADO 28 DE MAYO DEL 2014, TUvIMOS A BIEN APROBAR LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NO PODEMOS DEJAR PASAR POR ALTO, QUE EN LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE DISCRIMINEN CON EL TÉRMINO QUE ACTUALMENTE SE UTILIZA, ADEMÁS DEBEN DE CONTAR CON LA ACCESIBILIDAD NECESARIA LOS DEPORTISTAS Y CONSIDERO QUE DEBE ESTAR EN LA REFORMA. RECONOZCO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ES UN PARTEAGUAS EN ESTE TEMA DEL DEPORTE, PORQUE LOS ESTUDIANTES DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DONDE INICIAN LA ENSEÑANZA, COMIENZAN CON LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS A SU CARGO, LAS CUALES AYUDAN A FOMENTAR ENTRE LOS ALUMNOS LA INQUIETUD POR PRACTICAR DIVERSOS DEPORTES. SIN EMBARGO, ES NECESARIO DAR UN NUEVO PASO, QUE ACERQUE A NUESTRO MARCO NORMATIVO A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES,

DONDE EL DEPORTE ES SUMAMENTE COMPETITIVO Y LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SU PRÁCTICA HAN EVOLUCIONADO. EN RAZÓN DE ESTO, PROPONGO QUE TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y ORGANIZACIONES DEBAN CONTAR CON EL SERVICIO MÉDICO DEPORTIVO Y SU EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER OPORTUNAMENTE A LOS DEPORTISTAS QUE SUFRAN ALGÚN ACCIDENTE. EL DEPORTE ME INCLUSO VALORES MUY IMPORTANTES PARA MI VIDA, LOS CUALES DESDE LA INFANCIA MIS PADRES ME LOS ENSEÑARON COMO LOS SON: EL TRABAJO EN EQUIPO, LA RESPONSABILIDAD, LA RECOMPENSA AL EFUERZO, LA REALIZACIÓN DE SUEÑOS, EL COMPAÑERISMO Y LA SANA COMPETITIVIDAD, ENTRE OTROS. POR ELLA ESTIMO QUE EL DEPORTE ES UN BUEN CAMINO PARA LLEVAR A NUESTROS JÓVENES Y NIÑOS A LA REALIZACIÓN PERSONAL Y AL AUTODESCUBRIMIENTO DE SUS TALENTOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE PROPONGO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11, FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 38, 51 Y 55 Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 BIS I TODOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.- LOS OBJETIVOS DE LA LEY SON:

- I. **CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO ELEVAR EL NIVEL DE VIDA SOCIAL Y CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS;**
- II. **PROMOVER EL DESARROLLO ÓPTIMO Y SISTEMÁTICO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES;**
- III. **SE IMPULSARÁ LA PRÁCTICA FRECUENTE DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS, COMO ALTERNATIVA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA, Y DEMÁS PROBLEMAS SOCIALES, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS DE SALUD;**
- IV. **INCENTIVAR LA INVERSIÓN SOCIAL Y PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE; Y**
- V. **APOYAR A LAS ORGANIZACIONES CIVILES DEPORTIVAS;**

ARTÍCULO 2 BIS.- DEROGADO

ARTÍCULO 2 BIS 1.- DEROGADO

ARTÍCULO 3.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, Y EN RELACIÓN A LAS FIGURAS EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DEBERÁ ENTENDERSE POR:

- I. ACTIVIDAD FÍSICA. ACCIONES MOTORAS PROPIAS DEL SER HUMANO, REALIZADAS COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y QUE TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA APTITUD Y LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS;**
- II. CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN MEDICINA DEL DEPORTE, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, BIOMECÁNICA, FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN, METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO, EDUCACIÓN FÍSICA, REHABILITACIÓN FÍSICA, CONTROL DEL DOPAJE Y DEMÁS CIENCIAS Y TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y CON LA PREPARACIÓN FÍSICA, TÉCNICA, TÁCTICA, PSICOLÓGICA Y TEÓRICA DEL DEPORTISTA;**
- III. CULTURA FÍSICA. CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS, HÁBITOS, HABILIDADES, DESTREZAS, COSTUMBRES, IDEAS Y VALORES, QUE LAS PERSONAS GENERAN CON RELACIÓN AL MOVIMIENTO Y USO DE SU CUERPO, ASÍ COMO SOBRE EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD EN LOS ÁMBITOS DE LA RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN, ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y A LA PRESERVACIÓN DE SU SALUD FÍSICA Y MENTAL;**
- IV. COMPETENCIAS OFICIALES. JUSTAS, TORNEOS O JUEGOS DEPORTIVOS, PROMOVIDOS, ORGANIZADOS O ASISTIDOS POR LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS, INTERNACIONALES, NACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES;**
- V. DEPORTE. CONJUNTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS O MENTALES, O AMBAS, DIVERSIFICADAS, INDIVIDUALES O DE CONJUNTO, QUE CON FINES COMPETITIVOS O RECREATIVOS, SE SUJETAN A DETERMINADA REGLAMENTACIÓN Y COADYUVAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS;**
- VI. DEPORTISTA. PERSONA QUE PRACTICA DE MANERA REGULAR ALGÚN DEPORTE;**
- VII. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS. PROCESO DE INCREMENTO ARMÓNICO DE LAS FACULTADES, CAPACIDADES, FUNCIONES, APTITUDES Y POTENCIALIDADES, FÍSICAS Y MENTALES DE LAS PERSONAS COMO INDIVIDUOS;**

- VIII. EDUCACIÓN FÍSICA. DISCIPLINA PEDAGÓGICA POR MEDIO DE LA CUAL SE ADQUIERE, TRANSMITE E INCREMENTA LA CULTURA FÍSICA Y SE PROMUEVE LA PRÁCTICA SISTEMÁTICA Y REGULAR DEL DEPORTE, CUYO FIN ES LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y DE LOS PROCESOS FORMATIVOS;**
- IX. ENTRENAMIENTO. PROCESO BIOLÓGICO Y PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO, QUE TIENE COMO PROPÓSITO PRINCIPAL EL MEJORAMIENTO FUNCIONAL Y ORGÁNICO DEL DESEMPEÑO FÍSICO DEL DEPORTISTA, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN INTEGRAL, FÍSICA, MENTAL, TÉCNICA, TÁCTICA Y TEÓRICA DEL DEPORTISTA;**
- X. EXCELENCIA DEPORTIVA. ALTO GRADO O NIVEL DE COMPETITIVIDAD O RENDIMIENTO DE LAS Y LOS DEPORTISTAS QUE BUSCA OBTENER LAS MEJORES MARCAS;**
- XI. INICIACIÓN DEPORTIVA. CONJUNTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS PRIMORDIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES, LA NIÑEZ APRENDE Y DESARROLLA LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE;**
- XII. MEDICINA DEL DEPORTE. ESPECIALIDAD CIENTÍFICA MULTIDISCIPLINARIA DENTRO DEL MARCO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD QUE SE CARACTERIZA POR UN ENFOQUE HACIA EL ESTUDIO DEL INDIVIDUO Y SU RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN;**
- XIII. PERSONAL TÉCNICO DEL DEPORTE. TÉCNICOS, INSTRUCTORES, ENTRENADORES, GUÍAS, PROFESORES, INVESTIGADORES, Y DEMÁS ESPECIALISTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA, CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y SUS CIENCIAS APLICADAS;**
- XIV. RECREACIÓN FÍSICA. ACTIVIDADES FÍSICAS QUE SIRVEN COMO MEDIO DE DESCANSO, RECREACIÓN, DIVERSIÓN, DISTRACCIÓN, ESPARCIMIENTO O PRESERVACIÓN DE LA SALUD, SIN IMPLICAR COMPETENCIA, Y QUE PERMITE LA UTILIZACIÓN POSITIVA DEL TIEMPO LIBRE;**
- XV. REHABILITACIÓN. CONJUNTO DE MECANISMOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS QUE SE DESARROLLAN PARA RESTABLECER, RECUPERAR O REHABILITAR FUNCIONES, MOVIMIENTOS O CAPACIDADES FÍSICAS O MENTALES DE LAS PERSONAS;**
- XVI. SELECCIONADOS ESTATALES. DEPORTISTAS QUE FORMEN PARTE DE PRESELECCIONES O SELECCIONES Y QUE OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN COMPETENCIAS OFICIALES;**
- XVII. SELECCIONADOS MUNICIPALES. DEPORTISTAS QUE FORMEN PARTE DE PRESELECCIONES O SELECCIONES Y QUE OSTENTEN LA**

REPRESENTACIÓN DE ALGÚN MUNICIPIO DE LA ENTIDAD EN COMPETENCIAS OFICIALES, Y

XVIII. TALENTOS DEPORTIVOS. DEPORTISTAS QUE DESTAQUEN EN CUANTO A LA PREPARACIÓN FÍSICA, MENTAL, TÉCNICA, TÁCTICA Y TEÓRICA, CON AMPLIAS POSIBILIDADES DE PARTICIPAR EN COMPETENCIAS DE ALTO RENDIMIENTO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 4.- EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS ACCIONES, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESTINAN A IMPULSAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE EN EL ESTADO.
ARTÍCULO 11.- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CONTRIBUIRÁ A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA SALUD PROMOViendo LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

ARTÍCULO 38.- EL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE DEBERÁ FORMULARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SECTORES:

I A II.-

III.- DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO A PERSONAS CON CUALQUIER RESTRICCIÓN O IMPEDIMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA ACTIVIDAD OCASIONADO POR UNA DEFICIENCIA DENTRO DEL ÁMBITO CONSIDERADO NORMAL DEL SER HUMANO.

IV A V.-

VI.- DEPORTE PARA LOS ADULTOS MAYORES: ES LA PRÁCTICA METÓDICA DE EJERCICIOS FÍSICOS QUE REALIZAN LAS PERSONAS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

ARTÍCULO 51.- SE PROCEDERÁ EN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y EN LA REHABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS Y ACONDICIONAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, A FIN DE QUE CUENTEN CON LA ACCESIBILIDAD NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y SERVICIOS PARA ELLOS MISMOS. LAS INSTALACIONES ACTUALES DEBERÁN ACONDICIONARSE PARA CUMPLIR CON ESTE PRECEPTO. **ARTÍCULO 55.- TODAS LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y**

ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES OFICIAL, SOCIAL Y PRIVADO DEBEN CONTAR CON EL SERVICIO MÉDICO DEPORTIVO CONDUCENTE A FIN DE ESTAR OBLIGADOS A PRESTAR ESTE SERVICIO A LOS DEPORTISTAS QUE LO REQUIERAN, DURANTE LAS PRÁCTICAS Y COMPETENCIAS OFICIALES QUE PROMUEVEN U ORGANICEN, TENIENDO TODO EL EQUIPO NECESARIO, A FIN DE ESTAR PREPARADOS Y PODER ASISTIR EN CUALQUIERA DE LOS ACCIDENTES QUE HUBIERA EN LAS PRÁCTICAS Y COMPETENCIAS OFICIALES. TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO E IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8771/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8908/LXXIII DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, 9121/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, 9155/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y 8737/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL DÍA 10 JUNIO DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8771/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR LA C. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. CONTRATO DE COMODATO DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA LA C. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 27, DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE FECHA 26-VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE APROBÓ OTORGAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR UNA CAPILLA CATÓLICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA EN GUADALUPE, N. L. , A.R., INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,785.57 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA COAHUILA Y ACUEDUCTO DE GUANAJUATO, DE LA COLONIA SIERRA MORENA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 34-397-001. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRANSCRIBIENDO AL EFECTO EL TEXTO ÍNTEGRO DEL DISPOSITIVO LEGAL DE REFERENCIA. EL MUNICIPIO ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA COPIA CERTIFICADA QUE ANEXA, DEL OFICIO NÚMERO SDUPA/019/2003-F, DEL EXPEDIENTE NÚMERO DUF 5/014/2003, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ARQ. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO EN EL QUE DECLARA PROCEDENTE LA REGULARIZACIÓN, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, ASÍ COMO CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN BAJO EL NÚMERO 1311, VOLUMEN 160, LIBRO 53, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014,EL PLANO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 521, VOLUMEN 126, LIBRO 44, SECCIÓN FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD GUADALUPE, DEL 26 DE MAYO DE 2003, CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CONTRATO DE COMODATO, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN

DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ DICHO INMUEBLE POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRIPTAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAREN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., CON UNA SUPERFICIE DE **1,785.87 M²**-MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA COAHUILA Y ACUEDUCTO DE GUANAJUATO, DE LA COLONIA SIERRA MORENA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 34-397-001. DICHAS SUPERFICIE DE TERRENO PASO A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADA A UN USO

COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 143, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCritos POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHO PREDIO POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, SINO PARA UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, CONSERVANDO DICHO BIEN INMUEBLE SU UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN UN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, OTORGUE EN **CONTRATO DE COMODATO, POR 10-DIEZ AÑOS**, A FAVOR DE LA **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.**, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE **1,785.87 M²-MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS**, UBICADO EN LA AVENIDA COAHUILA Y ACUEDUCTO DE GUANAJUATO, DE LA COLONIA SIERRA MORENA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 34-397-001, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL SUR:** MIDE 75 METROS Y COLINDA CON AVENIDA COAHUILA.
AL PONIENTE: MIDE 75 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ACUEDUCTO DE GUANAJUATO.
AL ORIENTE: MIDE 50.59 METROS Y COLINDA CON EL ÁREA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN EL CONTRATO DE COMODATO, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y

FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, UNA SOCIEDAD EN PLENO DESARROLLO SE IDENTIFICA POR DOS ELEMENTOS ESENCIALES, UNO: SON LOS VALORES QUE LA IDENTIFICAN COMO SOCIEDAD Y LA OTRA ES: LA UNIÓN FAMILIAR. BAJO ESTE CONTEXTO ES QUE COMO REPRESENTANTES DIRECTOS DE LA SOCIEDAD DEBEMOS COLABORAR A QUE ESTOS ELEMENTOS SE CONJUNTEN Y SE TENGAN COMO RESULTADO UNA SOCIEDAD UNIDA Y EN PROGRESO. EN ESE SENTIDO Y SIGUIENDO ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE ENTRAMOS EN ESTUDIO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMA QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO AUTORICE OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PARROQUIA EN EL CITADO MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 1785. 57 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA COAHUILA Y ACUEDUCTO DE GUANAJUATO DE LA COLONIA SIERRA MORENA EN ESTE REFERIDO MUNICIPIO; MISMO QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 34-397-001 AL RESPECTO DEBEMOS MANIFESTAR QUE EL EXPEDIENTE EN COMENTO ESTÁ APEGADO A DERECHO Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS PARA SER CELEBRADO, ADEMÁS DE QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ESTE COMODATO PERMITIERA UNA MAYOR UNIÓN ENTRE LAS FAMILIAS DEL

SECTOR. BAJO ESTAS CONSIDERACIONES ME PERMITIRÉ SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8771/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8908/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 8908/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. BERNARDO MORALES PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHO MUNICIPIO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA PARA OTORGAR DIVERSOS CONTRATOS DE COMODATOS DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ANTECEDENTES. EN FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014, SE TURNÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA OTORGAR EN COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, 03-TRES BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ESE MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS; LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

1. BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 5000.72 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA SAN ISIDRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRIMARIA, EL CUAL FORMA PARTE DE TRES POLÍGONOS PROPIEDAD DE ÉSTA MUNICIPALIDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2,016.64 METROS CUADRADOS, 2,176.56 METROS CUADRADOS, Y 3,943.283 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE. Y QUE SE UBICAN EN CALLE TRIGO Y AZAFRÁN.
2. BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 8,638.697 EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SECUNDARIA, EL CUAL FORMA PARTE DE DOS POLÍGONOS PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 27,283.78 METROS CUADRADOS Y 15,220.25 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE, UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL SOL DEL PRIMER SECTOR DE LA COLONIA LOS PILARES.
3. BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,512.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA PASEO DEL NORTE, ESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM).

EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 18-DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013-DOS MIL TRECE, REMITE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO RESPECTIVO, DONDE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO EN COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, LAS ÁREAS MUNICIPALES ANTES REFERIDAS; ACREDITANDO EL MUNICIPIO LA PROPIEDAD DE ESTE PREDIO, CON LOS DOCUMENTOS QUE ANEXA AL PRESENTE EXPEDIENTE EN COPIA CERTIFICADA. ESPECIFICAN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO DEL COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS ANTES DESCRITO, DERIVA DE LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA REALIZAR EL COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS DE LAS ÁREAS MUNICIPALES ANTES INDICADAS.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRIPTAS EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS ÁREAS ALUDIDAS PROPIEDADES MUNICIPALES, DE LA CUAL SE SOLICITA SE APRUEBE SU TRANSMISIÓN DE DOMINIO EN COMODATOS. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR

FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO. EN LA ESPECIE, SE TIENE QUE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PRETENDIDOS PARA LOS OTORGAMIENTOS EN COMODATOS ES ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHAS SUPERFICIES DE TERRENO PASARON A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 143, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5º DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCritos POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. LOS INMUEBLES QUE PRETENDEN SER CEDIDOS, SON NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHOS PREDIOS, POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, LAS ÁREAS MUNICIPALES PRETENDIDAS PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, SINO PARA

UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVA QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO LEGALMENTE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROponer al PLENO de este H. CONGRESO aprobar las SOLICITUDES ANALIZADAS. EN VIRTUD DE lo anterior, los INTEGRANTES de la COMISIÓN de DESARROLLO URBANO, sometemos a la CONSIDERACIÓN de esta SOBERANÍA el SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON lo establecido en el ÚLTIMO PÁRRAFO del ARTÍCULO 201 de la LEY de DESARROLLO URBANO del ESTADO, se aprueba al MUNICIPIO de SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, a CELEBRAR CONTRATOS de COMODATOS por 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS a TRAVÉS de sus REPRESENTANTES LEGALES, a FAVOR del GOBIERNO del ESTADO de NUEVO LEÓN, para USO del SECRETARÍA de EDUCACIÓN, de 03-TRES BIENES INMUEBLES PROPIEDAD de ÉSE MUNICIPIO, para la CONSTRUCCIÓN de ESCUELAS; los cuales se describen a continuación:

1. BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, con una SUPERFICIE de 5000.72 METROS CUADRADOS en la COLONIA SAN ISIDRO para la CONSTRUCCIÓN de UNA PRIMARIA, el cual forma PARTE de TRES POLÍGONOS PROPIEDAD de ÉSTA MUNICIPALIDAD con una SUPERFICIE de 2,016.64 METROS CUADRADOS, 2,176.56 METROS CUADRADOS, y 3,943.283 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE. Y que se UBICAN en CALLE TRIGO y AZAFRÁN

2. BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 8,638.697 EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SECUNDARIA, EL CUAL FORMA PARTE DE DOS POLÍGONOS PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 27,283.78 METROS CUADRADOS Y 15,220.25 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE, UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL SOL DEL PRIMER SECTOR DE LA COLONIA LOS PILARES.
3. BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ÉSTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,512.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA PASEO DEL NORTE, ESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM).

SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN LOS CONTRATOS DE COMODATOS, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS BIENES INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LAS ÁREAS A CEDER. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO LOS CONTRATOS DE COMODATOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DEL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, UN DERECHO QUE POR EXCELENCIA TENEMOS COMO MEXICANOS ES CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CARTA MAGNA, MISMO QUE SEÑALA QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA, EN LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL MÁXIMO APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS. CUMPLIENDO ESTAS PREMISAS CONSTITUCIONALES ES QUE ENTRAMOS EN EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA DONDE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA EL COMODATO DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, CUYO BENEFICIARIO SERÁ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON EL FIRME OBJETIVO DE CONSTRUIR TRES ESCUELAS EN EL CITADO MUNICIPIO. PARA TRANSPARENTAR LA SOLITUD REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA ME PERMITIRÉ DESCRIBIRLOS, EL PRIMERO DE ELLOS ES UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 5.072 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA SAN ISIDRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRIMARIA, MISMO QUE SE UBICAN EN LA CALLE TRIGO Y AZAFRÁN; EL SEGUNDO DE ELLOS, ES OTRO INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 8638.697 EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SECUNDARIA CON UNA SUPERFICIE DE 27.283.78 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA CALLE CALZADA DEL SOL DEL PRIMER SECTOR DE LA COLONIA LOS PILARES; EL ULTIMO DE ELLOS ES UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2512.12 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA PASEO DEL NORTE. QUIERO RESALTAR EN ESTE PLENO, QUE LA APROBACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PERMITIRÁ TENER MEJORES ESTUDIANTES Y EL DE GOZAR DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA FORJAR DE UNA MEJOR MANERA PROFESIONISTAS HOMBRES Y MUJERES DE BIEN. ES POR ELLO QUE LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8908/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9121/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 9121 /LXXIII EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE CONTIENE EL PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES.** A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. POR LO

CUAL LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTAN A ESTE CONGRESO, SUS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA QUE CON SU APROBACIÓN, SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE. ASÍ MISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONTEMPLA ESTA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 127 QUE DE NO REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS, ESTA AUTORIDAD DECLARARÁ APPLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES. DICHO ORDENAMIENTO TAMBIÉN CONTEMPLA EN SUS ARTÍCULOS 26, INCISO C), FRACCIÓN IX, 140 Y 141, LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO PARA AUTORIZAR ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y NO DE EGRESOS, DE LOS AYUNTAMIENTOS LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO NETO, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL POR LO QUE LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL DEBERÁN PROponER, EN SU CASO, DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS DE JUICIO QUE LES PERMITIERON FUNDAR SU PROPUESTA. SIN EMBARGO, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROMOVENTE REMIRE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SIN EMBARGO Y EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL VIGENTE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 130 LO SIGUIENTE:

"LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPALES SERÁN LOS QUE APRUEBEN LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS, PARA SUFRAGAR, DESDE EL 10. DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL CORRESPONDIENTE, LAS ACTIVIDADES, LAS OBRAS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DIRECTAS Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL"

ADUCIENDO ADEMÁS EL ARTÍCULO 131 DE LA MISMA LEY, DESCRIBE: “*EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADEMÁS DE COMPRENDER LAS EROGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, DEBERÁ INCORPORAR LOS SUBSIDIOS, DONACIONES, ESTÍMULOS, TRANSFERENCIAS Y DEMÁS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE OTORGUEN A ASOCIACIONES, PATRONATOS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y PRIVADA Y DEMÁS ORGANIZACIONES SIMILARES A ESTAS*”

DE LA LECTURA DE DICHOS NUMERALES DEDUCIMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CARECE DE FACULTADES EXPRESAS PARA ATENDER LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, PUES EL MISMO AYUNTAMIENTO LE CORRESPONDE APROBAR LO CONDUCENTE EN MATERIA DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ES POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DICHO PRESUPUESTO. UNA VEZ VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A FIN DE QUE SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE SEA APROBADO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **ÚNICO-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PROMOVIDA POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: OCURRO ANTE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE 9121/LXXIII QUE CONTIENE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. EN VIRTUD A QUE ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDA FIJAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL. NO SEÑALÁNDOSE DICHA FACULTAD CON RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS ORGANISMOS QUE LO COMPONGAN. SIENDO FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS EL DECIDIR SOBRE EL PARTICULAR, POR LO QUE QUEDA SIN MATERIA EL ASUNTO QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTE EXPEDIENTE PARA LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9121/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9155/LXXIII DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, **EL EXPEDIENTE 9155/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 46, 90 Y 107 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL ACCESO DE AGUA POTABLE PARA BEBER SEGURA Y GRATUITA. ANTECEDENTES.** INDICA EL PROMOVENTE QUE EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO POR DEMÁS ELEMENTAL PARA EL SANO DESARROLLO DE LOS SERES HUMANOS. EXPRESA QUE EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC) ES LA COMUNIDAD INTERNACIONAL QUE HA DESARROLLADO CON MAYOR DETALLE ESTE DERECHO, CABE MENCIONAR QUE EL SENADO MEXICANO RATIFICÓ ESTE PACTO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1980, ACTO JURÍDICO QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 12 DE MAYO DE 1981, DONDE SE SEÑALÓ QUE DICHA NORMA COMENZARÍA A SER VINCULANTE PARA EL PAÍS A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 1981. AL RATIFICAR ESTE INSTRUMENTO, EL ESTADO MEXICANO ACEPTÓ VOLUNTARIAMENTE LAS OBLIGACIONES PARA REALIZAR PROGRESIVAMENTE, Y UTILIZANDO EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, EL DERECHO AL AGUA QUE, COMO HA SEÑALADO EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS

SOCIALES Y CULTURALES (COMITÉ DESC), ES ESENCIAL PARA ALCANZAR UN NIVEL DE VIDA ADECUADO. INDICA QUE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DESC ESTABLECE QUE: LO ADECUADO DEL AGUA NO DEBE INTERPRETARSE DE FORMA RESTRICTIVA, SIMPLEMENTE EN RELACIÓN CON CANTIDADES VOLUMÉTRICAS Y TECNOLÓGICAS. EL AGUA DEBE TRATARSE COMO UN BIEN SOCIAL Y CULTURAL Y NO FUNDAMENTALMENTE COMO UN BIEN ECONÓMICO. EL MODO EN QUE SE EJERZA EL DERECHO AL AGUA TAMBIÉN DEBE SER SOSTENIBLE, DE MANERA QUE ESTE DERECHO PUEDA SER EJERCIDO POR LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS. REFIERE QUE EL PASADO 3 DE FEBRERO DE 2012, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DONDE SE ESTABLECIERON DENTRO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSTITUCIONALES EL DERECHO QUE TENEMOS TODOS LOS MEXICANOS AL ACCESO GARANTIZADO DE AGUA POTABLE, EL CUAL A LA LETRA DICE: "TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO GARANTIZARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHOS FINES". PRECISA QUE EN ESTA MISMA REFORMA SE ESTABLECIÓ AL ESTADO MEXICANO COMO GARANTE DE ESTE DERECHO ESTIPULANDO UNA PARTICIPACIÓN COORDINADA PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE FIN A LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO LA OBLIGACIÓN DE EMITIR POR PARTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA LEY GENERAL DE AGUAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 360 DÍAS. ESTIMA QUE TODOS COINCIDEN EN QUE EL DERECHO AL AGUA POTABLE, TIENE QUE IR A LA PAR DE LA SALUD HUMANA Y NIVEL DE DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, NUNCA SE DEBE DE VER ESTE DERECHO COMO ALGO QUE PUEDA RESTRINGIRSE O SER SOMETIDO A VOLUNTADES POLÍTICAS O DE IDEALES, NO PODEMOS PERMITIR QUE EL ACCESO AL AGUA SEA UN ASUNTO DE INTERESES ECONÓMICOS. DESTACA QUE MÉXICO ES CONSIDERADO COMO EL MAYOR

CONSUMIDOR DE AGUA EMBOTELLADA Y DE REFRESCOS EN EL MUNDO, ESTO SE DA POR LA FALTA DE ACCESO AL AGUA PARA BEBER, ORILLANDO A LAS PERSONAS A CONSUMIR AGUA EMBOTELLADA Y/O REFRESCOS. LO MÁS LAMENTABLE ES QUE LA VORACIDAD DE LAS EMPRESAS ATENTEN CONTRA LA SALUD DE NUESTROS MENORES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE DESARROLLO. TODOS SABEMOS QUE EN EL PROCESO DE PURIFICACIÓN QUE REALIZAN LAS EMPRESAS EMBOTELLADORAS DE AGUA POTABLE, SE ELIMINAN EN GRAN CANTIDAD LAS SALES Y MINERALES QUE NATURALMENTE CONTIENE EL AGUA Y QUE SON DE GRAN BENEFICIO PARA LA SALUD HUMANA. COMENTA QUE ESTÁ RECONOCIDO QUE ANTE LA FALTA DE ACCESO AL AGUA POTABLE SE INCREMENTA EL CONSUMO DE REFRESCOS VINCULANDO ESTO CON EL DESARROLLO DEL SÍNDROME METABÓLICO QUE PROMUEVE PADECIMIENTOS COMO: LA PRESIÓN ALTA, ELEVACIÓN DE GRASA EN LA SANGRE, HÍGADO GRASO ENTRE OTROS. EXPRESA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE DIO EL DEBATE DONDE SE RESOLVIÓ AGRavar CON UN IMPUESTO ESPECIAL EL PRECIO FINAL DE LOS REFRESCOS, POR SER BEBIDAS AZUCARADAS QUE NO APORTAN NINGÚN NUTRIMENTO, NI BRINDAN BENEFICIOS A LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS. LO CUAL PARA NUESTRO PUNTO DE VISTA NO RESUELVE EN NADA EL CONSUMO DEL MISMO, AL FINAL SE INCREMENTA EL PRECIO DEL PRODUCTO Y EL ALZA LO ACABA ABSORBRIENDO EL CONSUMIDOR Y NO LAS EMPRESAS EMBOTELLADORAS. PRECISA QUE LO QUE SE PRETENDE ES INHIBIR EL CONSUMO DE REFRESCOS COMO UNA MEDIDA URGENTE DE SALUD PÚBLICA E INCIDIR EN EL CONSUMO DE AGUA A LOS ESFUERZOS DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES EN MÉXICO, POR LO QUE DEBEMOS DE FACILITAR SU ACCESO. AGREGA QUE NUEVO LEÓN CUENTA CON UN 96.9% DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ESTAMOS DENTRO DE LOS PRIMEROS LUGARES EN GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA DE CALIDAD, SIN EMBARGO DENTRO DE LOS PLANTELES ESCOLARES ES DEFICIENTE, DEBEMOS DE REFORZAR ESTE DERECHO ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DEL ESTADO SE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE MANERA LIBRE Y GRATUITA. UNA VEZ CONOCIDO LOS EXPEDIENTES EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL

RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68, 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONGRUENTES CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE HAN TOMADO RECENTEMENTE EN MATERIA DE IMPUESTOS A BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO DE AZÚCAR, ES NECESARIO EQUIPAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA A LAS ESCUELAS PARA CUENTEN CON BEBEDEROS, ASÍ NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES PODRÁN ACceder AL CONSUMO DE AGUA POTABLE. COMO PAÍS, OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR EN EL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO A NIVEL INTERNACIONAL, SITUACIÓN QUE GENERA UN DAÑO PROFUNDO A LA SALUD PÚBLICA. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS QUE EL AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS ES UNA ALTERNATIVA SALUDABLE ANTE EL CONSUMO EXCESIVO DE LAS BEBIDAS AZUCARADAS. SIN EMBARGO, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 1º ESTABLECE QUE: "*ESTA LEY REGULA LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO, LA LEY GENERAL, LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES APLICABLES, ASÍ COMO LOS CONVENIOS QUE SOBRE LA MATERIA SUSCRIBA EL ESTADO*", ES DECIR, SOLO ESTABLECE LOS OBJETIVOS CONFORME A LOS CUALES SE IMPARTIRÁ LA EDUCACIÓN POR EL ESTADO Y CONSTITUYE LOS CONCEPTOS DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA, EL SISTEMA Y PROCESO EDUCATIVO. POR LO QUE CONSIDERAMOS, QUE DICHA MODIFICACIÓN TENDRÍA QUE HACERSE EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, YA QUE DICHO ORDENAMIENTO ESTABLECE SU OBJETO ES ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONFORME A LOS CUALES SE PLANEARÁ, DISEÑARÁ Y CONSERVARAN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DEPORTIVO ESTATAL. CABE MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN YA DICTAMINO UNA INICIATIVA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE PROPUESTA. POR LO ANTERIOR, QUIENES

DICTAMINAMOS ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO:** NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 46, 90 Y 107 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALINDA VILLARREAL PEÑA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE HAN APROBADO RECIENTEMENTE EN MATERIA DE IMPUESTOS A BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO DE AZÚCAR, ES NECESARIO EQUIPAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA A LAS ESCUELAS PARA QUE CUENTEN CON BEBEDEROS, ASÍ NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES PODRÁN ACCEDER AL CONSUMO DE AGUA POTABLE. COMO PAÍS OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR EN EL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO A NIVEL INTERNACIONAL, SITUACIÓN QUE GENERA UN DAÑO PROFUNDO A LA SALUD PÚBLICA. AHORA BIEN, CONSIDERAMOS QUE EL AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS ES UNA ALTERNATIVA SALUDABLE ANTE EL CONSUMO EXCESIVO DE LAS BEBIDAS AZUCARADAS. SIN EMBARGO, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 1º ESTABLECE QUE ESA LEY REGULA LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO, LA LEY GENERAL, LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES APPLICABLES. ASÍ COMO LOS CONVENIOS QUE SOBRE LA MATERIA SUSCRIBA EL ESTADO. ES DE DECIR, SOLO ESTABLECE LOS OBJETIVOS CONFORME A LOS CUALES SE IMPARTIRÁ LA EDUCACIÓN POR EL ESTADO Y CONSTITUYE DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA, EL SISTEMA Y PROCESO EDUCATIVO. ES DE SEÑALARSE QUE DICHA MODIFICACIÓN TENDRÍA QUE HACERSE EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN YA QUE DICHO ORDENAMIENTO ESTABLECE, SU OBJETO ES ESTABLECER PRINCIPIOS Y NORMAS CONFORME A LOS CUALES SE PLANTEARÁ, DISEÑARA Y CONSERVARAN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DEPORTIVO ESTATAL. SIENDO POR TAL MOTIVO QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA EL DÍA DE HOY LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9155/LXXIII DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8737/LXXIII DE LA COMISIÓN TRANSPORTE.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 20 DE MAYO DE 2014, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8737/LXXIII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SE BUSQUE UN ESQUEMA DE INVERSIÓN QUE PERMITA LA ADQUISICIONES DE NUEVOS VAGONES PARA LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METRORREY, CON EL OBJETO DE SATISFACER LA ALTA DEMANDA DE DICHO SERVICIO. ANTECEDENTES.** EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE ES UNA CARACTERÍSTICA CON LA QUE TODAS LAS METRÓPOLIS DEL MUNDO DEBIERAN CONTAR. MENCIONA QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO REPRESENTA UN PILAR MUY IMPORTANTE DE LA ESTRUCTURA QUE REPRESENTA UNA CORRECTA MOVILIDAD SUSTENTABLE, QUE REDITÚA A LOS CIUDADANOS UNA FACILIDAD DE TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO DE FORMA RÁPIDA, CÓMODA Y SEGURA. REFIERE QUE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY CUANTA CON UN SERVICIO DE TRANSPORTE METRO QUE MUEVE ALREDEDOR DE 400 MIL PERSONAS DIARIAMENTE, CUANTA CON DOS LÍNEAS Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN UNA TERCERA. ALUDE QUE A RAÍZ DEL GRAN CRECIMIENTO POBLACIONAL QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA INCREMENTADO LA DEMANDA POR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN PARTICULAR EN EL SISTEMA METRORREY VIÉNDOSE ESTE REBASADO Y QUE POR LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO HACER ESFUERZOS PRESUPUESTALES PARA BUSCAR LOS MECANISMOS FINANCIEROS QUE CRISTALICEN LA AMPLIACIÓN DE UN SERVICIO QUE SEGURAMENTE EN LOS

PRÓXIMOS AÑOS SERÁ EL TRANSPORTE QUE MÁS USARAN LOS NUEVOLEONESES. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DENTRO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO EL PROMOVENTE SOLICITA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SE BUSQUE UN ESQUEMA DE INVERSIÓN QUE PERMITA LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS VAGONES PARA LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METRORREY, CON EL OBJETO DE SATISFACER LA ALTA DEMANDA DE DICHO SERVICIO. EN RAZÓN DE ESTA PETICIÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SEÑALAREMOS PRIMERAMENTE QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE MEDIANTE EL CONTENIDO DE SUS ARTÍCULOS 3 Y 4, QUE SON AUTORIDADES EN MATERIA DE TRANSPORTE ENTRE OTROS: EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR, EN DICHA LEY SE PRECISA EN SUS ARTÍCULOS 3 Y 5 QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO ESTATAL, PLANEAR, REGULAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE OPERE EN EL ESTADO, APROBAR EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y FOMENTAR ASÍ COMO COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE TAL FORMA QUE SE PRESTE UN SISTEMA DE VIALIDAD QUE BRINDE SERVICIOS MODERNOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 21 DE LA REFERIDA LEY, SEÑALA QUE EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEBE ARTICULARSE CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ASÍ COMO CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS. AHORA BIEN, EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY TIENE UNA POBLACIÓN DE 3.9 MILLONES DE HABITANTES Y CONCENTRA EL 86% DE LA POBLACIÓN DE TODO EL ESTADO, ASÍ

MISMO ES LA TERCERA ZONA METROPOLITANA MÁS POBLADA DE MÉXICO Y TODOS LOS DÍAS SE REALIZAN 8.2 MILLONES VIAJES POR PARTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO; CABE SEÑALAR QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHOS VIAJES SON ATENDIDOS CON UNA RED METRO DE 32 KM, UNAS 5,000 UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y 1.6 MILLONES DE VEHÍCULOS REGISTRADOS. EN EL PERIODO DE 2000 – 2005 SE REGISTRÓ UNA TASA DE CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DEL 8.5% ANUAL, MUY SUPERIOR AL CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MISMO PERIODO (2.1%) Y AL CRECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL, 7.2%; MIENTRAS QUE LA MEDIA NACIONAL ES DE 214 VEHÍCULOS POR CADA MIL HABITANTES, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ERA DE 403 HASTA EL AÑO 2005. EN ESE TENOR, DEBIDO AL GRAN CRECIMIENTO QUE HA TENIDO EL ÁREA METROPOLITANA Y CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL ÍNDICE DE PERSONAS QUE SE TRASLADAN EN VEHÍCULO PROPIO, EN 1987 MEDIANTE EL DECRETO 118 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE CONSTITUYÓ EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STC METRORREY) ESTABLECIÉNDOSE UN **PLAN MAESTRO CON 4 LÍNEAS Y DOS EXTENSIONES** PARA LLEGAR A UNA LONGITUD DE 84 KM Y DE ESTA FORMA ATENDER LA DEMANDA DE TODOS LOS VIAJES HACIA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN FECHA 25 DE ABRIL DE 1991, SE INAUGURÓ LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA LÍNEA 1 DEL METRO, CON 17 ESTACIONES A TRAVÉS DE UN VIADUCTO ELEVADO A LO LARGO DE 18 KILÓMETROS EN EL EJE NORPONIENTE-ORIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA MONTERREY; TRES AÑOS DESPUÉS, PRECISAMENTE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 SE INAUGURÓ LA LÍNEA 2, TOTALMENTE SUBTERRÁNEA CON 6 ESTACIONES Y 5 KILÓMETROS DE LONGITUD, DICHA LÍNEA SE INTERCONECTA CON LA LÍNEA 1 EN LA ESTACIÓN DE CORRESPONDENCIA CUAUHTÉMOC, UNA DE LAS MÁS GRANDES DEL SISTEMA METRORREY. EN ESTA TESITURA, Y RESPETANDO **PLAN MAESTRO RED DEL STC METRORREY (1988)**; EL ESTUDIO DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, N.L. (2003); EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004 – 2009 “POR UN DESARROLLO ORDENADO Y SUSTENTABLE”; LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (2006); EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY (2007) Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010 – 2015; SE TOMÓ LA DECISIÓN

POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL DE QUE EL PROYECTO DE LA LÍNEA TRES DEL METRO PARTIERA DESDE LA CALLE ZARAGOZA EN EL CENTRO DE MONTERREY HASTA EL HOSPITAL METROPOLITANO, BENEFICIANDO CON LO ANTERIOR A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS Y APODACA NUEVO LEÓN; BENEFICIANDO CON DICHO PROYECTO SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A MÁS DE 280 MIL USUARIOS. AHORA BIEN, TAL Y COMO LO SEÑALAMOS ANTERIORMENTE Y DEBIDO A LA ALTA DEMANDA Y PREFERENCIA DE LOS USUARIOS POR EL SISTEMA METRORREY RESULTA NECESARIO INCREMENTAR LOS VAGONES DE DICHOS SISTEMA CON EL FIN DE PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS; HAY QUE ADVERTIR QUE EL INCREMENTO DE DICHOS VAGONES TRAE APAREJADOS OTROS BENEFICIOS COMO EL PROMOVER EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LUGAR DE VEHÍCULOS PARTICULARES, GENERANDO CON LO ANTERIOR GRANDE BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE. EN RAZÓN DE HABER JUSTIFICADO JURÍDICAMENTE LA FACULTAD Y ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES QUE ESTIMAMOS QUE LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE SOLO SE DIRIJA AL TITULAR DEL EJECUTIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO.
PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA QUE SE BUSQUE UN ESQUEMA DE INVERSIÓN QUE PERMITA LA ADQUISICIONES DE NUEVOS VAGONES PARA LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METRORREY, CON EL OBJETO DE SATISFACER LA ALTA DEMANDA DE DICHO SERVICIO. SEGUNDO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL TRANSPORTE PÚBLICO CONSTITUYE UNA PRIORIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA QUE DA MOVILIDAD A CIUDADANOS QUE USAN EN ESTA ÁREA METROPOLITANA CADA DÍA NECESITAN DE ESTA MOVILIDAD PARTICULARMENTE SE BENEFICIAN DEL SISTEMA COLECTIVO METROREY YA QUE APARTE NO GENERA CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR QUE SÍ LO GENERAN Y CIRCULAN EN ESTE SENTIDO. EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO PRECISAR QUE CADA DÍA LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO ES MAYOR Y RESULTA INSUFICIENTE LA CANTIDAD DE VAGONES QUE BRINDAN ESTE SERVICIO PARTICULARMENTE EN LAS HORAS PICO. ES POR ES QUE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON EL PROMOVENTE QUE EXHORTO A QUE SE DEBE USAR UN ESKUEMA DE INVERSIÓN QUE PERMITA LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS VAGONES DE LA LÍNEA DEL METRO. EN ESE TENOR DE IDEAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR PARA ESTE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8737/LXXIII DE LA COMISIÓN TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 7635/LXXIII, 8683-8762-8834/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO, EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012 **EL EXPEDIENTE 7635-I/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS **YISHAR LIZBETH HERNÁNDEZ GÓMEZ** Y **KELLY LIZBETH GUERRA HERNÁNDEZ**, A FIN DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO ESTÉ FACULTADO PARA OTORGAR DISPENSAS DE EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO. ANTECEDENTES. EXPONEN LAS PROMOVENTES QUE LAS RAZONES QUE DAN LUGAR AL NACIMIENTO DE UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA, SON VARIADAS Y OBEDECEN A CONDICIONES, SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICAS Y MORALES DEL MOMENTO, Y EN EL FUTURO, SIENDO EL DERECHO DE UN ENTE DINÁMICO SON NECESARIAMENTE SUJETAS A NUEVAS DISCUSIONES QUE ENRIQUECEN Y ACTUALIZAN EL ORDEN JURÍDICO DE UN LUGAR. ARGUYEN QUE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 148 LO SIGUIENTE: “*PARA CONTRAER MATRIMONIO, EL HOMBRE Y LA MUJER NECESITAN HABER CUMPLIDO DIECIOCHO AÑOS. LOS JUECES*

COMPETENTES PODRÁN CONCEDER DISPENSAS DE EDAD POR CAUSAS JUSTIFICADAS.” ES POR LO QUE AL EXISTIR CONTRADICCIÓN DE DICHA NORMA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN VIII, AL ESTABLECER QUE ES FACULTAD DE EJECUTIVO CONCEDER A LOS MENORES, CON ARREGLO A LAS LEYES, HABILITACIÓN DE EDAD PARA CASARSE, PROponEN LA DEROGACIÓN DE ESTA POTESTAD DEL EJECUTIVO. **CONSIDERACIONES.** LA PRESENTE COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISOS B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. RESPECTO A LA INICIATIVA ESTA COMISIÓN PONENTE, ESTIMA QUE ES DE APROBARSE, YA QUE EFECTIVAMENTE LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN VIII DE ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO MEDIANTE LA CUAL, SE FACULTA AL EJECUTIVO PARA OTORGAR DISPENSAS O HABILITACIÓN A LOS MENORES DE EDAD PARA CASARSE, CONSTITUYE UNA REMINISCENCIA LEGISLATIVA QUE NO OPERA EN LA REALIDAD Y QUE ESTÁ PLASMADA EN DICHO DISPOSITIVO, EL CUAL DATA DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDIÓ LA CARTA MAGNA ESTADUAL EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1917. EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ANTES DEL AÑO 2013, SE ESTABLECÍA EN SU ARTÍCULO 148, QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN SU TERRITORIO ESTABAN FACULTADOS PARA OTORGAR A LOS MENORES DISPENSAS DE EDAD PARA CASARSE. EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REFORMÓ DICHO ARTÍCULO A FIN DE SUPRIMIR LA POTESTAD DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA OTORGAR DICHA DISPENSA Y ATRIBUIRLA A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EN EFECTO, SALTA A LA VISTA QUE EN NUESTRO MARCO JURÍDICO EXISTE UNA CONTRADICCIÓN ENTRE LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTÍCULO 148. EN ESTE CONTEXTO, LO PROCEDENTE ES ARMONIZAR NUESTRO ANDAMIAJE JURÍDICO, POR LO QUE ESTIMAMOS DEBE DEROGARSE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85, ATENDIENDO A QUE LA CIRCUNSTANCIA DE LA DISPENSA DE EDAD PARA CASARSE, ES MÁS APROPIADO QUE SEA TRAMITADA Y SE RESUELVA EN UNA INSTANCIA JURISDICCIONAL Y NO EN UNA ADMINISTRATIVA. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE BAJO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE MÉRITO CON

DIVERSOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES COMO EL PODER JUDICIAL ESTUVIERON DE ACUERDO EN ELIMINAR DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA FACULTAD, EN VIRTUD DE QUE LA TENDENCIA INTERNACIONAL DE LOS TRATADOS CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO, SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DAR ESTA ANUNCIA A LOS MENORES DE EDAD PARA CASARSE DEBE SER OTORGADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN ESTE CASOS LOS JUECES, RAZÓN POR QUE ENCONTRAMOS TAMBIÉN ATINADA ESTA REFORMA, ADEMÁS DE PODER DEJAR EN CONCORDANCIA CON NUESTRA NORMATIVA ESTADUAL. POR TALES RAZONES, ES QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE APRUEBE EN PRIMERA VUELTA SOMETIÉNDOSE A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN Y SE PUBLIQUEN PROFUSAMENTE LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES DE LAS Y LOS DIPUTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

I A VII. (.....)

VIII. DEROGADA

IX A XXVIII. (.....)

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN

LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. VOY A SER MUY BREVE. ES UNA INICIATIVA QUE MODIFICA LA FACULTAD DEL EJECUTIVO PARA DISPENSAR A LOS MENORES DE EDAD DE CONTRAER MATRIMONIO. ESTA FACULTAD SE LE RETIRA AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y QUEDA ÚNICAMENTE A LOS JUECES QUE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PUDIERAN HACERLO, ESTO VA ACORDE CON TRATADOS INTERNACIONALES QUE HA FIRMADO MÉXICO EN PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y YA SE ESTÁN HACIENDO REFORMAS EN VARIAS PARTES DEL PAÍS, Y EN ESE SENTIDO NUEVO LEÓN ESTÁ SIENDO CONGRUENTE CON ESTAS DISPOSICIONES PARA PROTEGER A LOS MENORES; Y ESTAMOS ELIMINANDO LA FACULTAD AL EJECUTIVO, QUE ADEMÁS RARA VEZ SE HA USADO, ENTONCES, ES INCLUSO UNA FACULTAD QUE NO DEBIERA PERMANECER AHÍ, QUE NO SE VAYA A DAR MÁS ADELANTE UN ABUSO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. NUESTRA FRACCIÓN SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, REALMENTE LO QUE ES AL DISPENSA PARA CONTRAER MATRIMONIO QUE TENÍA EL GOBERNADOR ES ALGO OBSOLETO, YA ACTUALMENTE A TRAVÉS DE EL PODER JUDICIAL SE REALIZA CUALQUIER TRÁMITE QUE VAYA ENCAMINADO A ESA SITUACIÓN. ENTONCES, ES INNECESARIO QUE CONTINÚE EN LA FORMA EN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN. POR LO TANTO, PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA POR SER NECESARIO PUES QUE SE ACTUALICEN NUESTRAS LEYES Y SEAN MÁS DINÁMICAS. ES CUANTO PRESIDENCIA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES DE ESTE DICTAMEN, LA **C. PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS EXTRACTOS DEL

PRESENTE DICTAMEN Y MANDARLOS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, AUXILIADA POR EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN 8683-8762-8834/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA: EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2014, SE TURNÓ EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8683/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MINERVA E. MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN; JUANITA GARCÍA ARAGÓN, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAVIER SEPÚLVEDA PONCE, PRESIDENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS ESPECIALISTAS EN JUICIOS ORALES, A.C.; HIRAM DE LEÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NEOLONESA DE DERECHO MERCANTIL, A.C.; Y JULIO CÉSAR MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO INDEPENDIENTE DE ABOGADOS DEL NORESTE, A.C.....

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA, ME PERMITE UN SEGUNDITO SI ES TAN AMABLE. GRACIAS”.

PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL PROCESO LEGISLATIVO SE TIENE QUE VOTAR EL QUE SE ABRA A DISCUSIÓN Y ENTONCES SI PARTICIPAR LOS ORADORES, Y EN ESTE CASO SE FUE DIRECTO A LOS ORADORES SIN QUE SE DIERA LA VOTACIÓN....NO, NO, PARA QUE SE ADMITA A DISCUSIÓN LA REFORMA CONSTITUCIONAL SE TIENE QUE VOTAR POR EL PLENO Y NO SE HIZO LA VOTACIÓN”.

ENSEGUIDA EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO MANIFESTÓ SECUNDAR LA MOCIÓN.

C. PRESIDENTA: “SI DISCÚLPAME. SI ME PERMITEN HACER LA RECTIFICACIÓN LO HACEMOS CON MUCHO GUSTO, ¿SOBRE EL EXPEDIENTE 7635 VERDAD? MUY BIEN”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, **RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, SOLICITANDO LOS CC DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO EN EL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, APROBADA POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN AUXILIADA POR EL C. DIP. **GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** DIERON LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN 8683/LXXIII, 8762/LXXIII Y 8834/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA: EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2014, SE TURNÓ **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8683/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MINERVA E.**

MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN; JUANITA GARCÍA ARAGÓN, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAVIER SEPÚLVEDA PONCE, PRESIDENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS ESPECIALISTAS EN JUICIOS ORALES, A.C.; HIRAM DE LEÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NEOLONESA DE DERECHO MERCANTIL, A.C.; Y JULIO CÉSAR MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO INDEPENDIENTE DE ABOGADOS DEL NORESTE, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 28 DE MAYO DE 2014, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8762/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIZ IVETT SÁNCHEZ REYNA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8834/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. IRMA LETICIA HIDALGO REZ Y JORGE ALBERTO VERÁSTEGUI GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES DEL EXPEDIENTE 8683/LXXIII SEÑALAN QUE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO ES UNA PRÁCTICA QUE NO SE HA ERRADICADO, POR LO QUE EXISTE UNA PREOCUPACIÓN GENERALIZADA POR PARTE DE LA SOCIEDAD, PERO SOBRE TODO DE LOS FAMILIARES DE LAS

VÍCTIMAS, DE CONTAR CON MECANISMOS EFICACES PARA PROTEGER A LAS PERSONAS CONTRA ESA PRÁCTICA. REFIEREN QUE UNA DE LAS PRINCIPALES EXIGENCIAS SOCIALES ES GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, SANCIÓN A LOS RESPONSABLES Y SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VERDAD, A LA JUSTICIA Y A RECIBIR MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL. PRECISAN QUE EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, EL ARTÍCULO 21 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO SEÑALA QUE “*CON INDEPENDENCIA DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA LEY, EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER Y RESOLVER DE LAS ACCIONES JUDICIALES DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN SE SUJETARÁN A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES APPLICABLES, A FIN DE QUE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS EJERZAN DE MANERA EXPEDITA LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y FAMILIARES DEL AUSENTE PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES ESENCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR*”. EN RELACIÓN CON LA ANTERIOR DISPOSICIÓN, COMENTAN QUE ES IMPERANTE REGULAR ESA FIGURA, EN ATENCIÓN A QUE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO DE REFORMA AL ORDENAMIENTO EN CUESTIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, INDICA QUE “*PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS LOCALES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONTARÁN CON UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN QUE CORRESPONDA*”. AGREGAN QUE EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS E INVOLUNTARIAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS RECOMENDÓ EN SU “INFORME DE LA MISIÓN A MÉXICO”, TRAS SU VISITA EN MARZO DE 2011, GARANTIZAR ENTRE OTROS DERECHOS, QUE SE PERMITA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA COMO CONSECUENCIA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA. MANIFIESTAN QUE POR TAL RAZÓN SE CONSIDERA IMPOSTERGABLE LA APROBACIÓN DE LOS MARCOS LEGISLATIVOS NECESARIOS RESPECTIVOS, A FIN DE GARANTIZAR A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE ESTA CONDUCTA EL EJERCICIO EXPEDITO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y FAMILIARES DE LA PERSONA CUYO PARADERO

SE DESCONOCE PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL NÚCLEO FAMILIAR. POR OTRA PARTE, LA PROMOVENTE DEL EXPEDIENTE 8762/LXXIII SEÑALA QUE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE HA ENFRENTADO NUESTRA SOCIEDAD EN LOS RECENTES AÑOS, SON LAS DESAPARICIONES, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. REFIERE QUE LAS ALARMANTES CIFRAS DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE INDICAN QUE DEBEN CREARSE MECANISMOS LEGALES PARA BRINDAR UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS, A FIN DE QUE NO QUEDEN DESAMPARADAS. MENCIONA QUE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS SEÑALA QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO RECONOCER LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN, ASÍ COMO LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS EJERZAN DE MANERA EXPEDITA LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y FAMILIARES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES ESENCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR. HACE REFERENCIA A QUE EL ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL *HUMAN RIGHTS WATCH* EXPRESA ACERTADAMENTE LA SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN EN SU REPORTE “LOS DESAPARECIDOS DE MÉXICO”: “*MUCHOS FAMILIARES POSTERGAN TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS DE SU VIDA Y SE DEDICAN EXCLUSIVAMENTE A BUSCAR A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, UNA TAREA QUE, SEGÚN SIENTEN, NO PUEDEN ABANDONAR HASTA SABER LA VERDAD. MÁS GRAVE AÚN, LOS FAMILIARES DE VÍCTIMAS PUEDEN PERDER ACCESO A SERVICIOS SOCIALES Y BENEFICIOS BÁSICOS –COMO ATENCIÓN DE LA SALUD Y CUIDADO DE LOS NIÑOS– QUE RECIBÍAN ANTERIORMENTE A TRAVÉS DEL EMPLEO DE LA VÍCTIMA. ESTO LOS OBLIGA A INTENTAR RECUPERAR LOS BENEFICIOS, LO CUAL CONLLEVA UN ALTO COSTO ECONÓMICO Y EMOCIONAL.*” COMENTA QUE DE IGUAL FORMA, EN EL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS, EMITIDO EN EL AÑO 2011 EN SU MISIÓN A MÉXICO, SE CONTEMPLA COMO RECOMENDACIÓN A NIVEL LEGISLATIVO EL PERMITIR LA CREACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA COMO CONSECUENCIA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA. REFIERE QUE EN ESE SENTIDO, SE ESTIMA NECESARIA LA CREACIÓN DE UNA FIGURA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL

DE VÍCTIMAS, ASÍ COMO A ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y RECOMENDACIONES HECHAS POR ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES CONOCEDORES DE ESTE TEMA. LO ANTERIOR, PRINCIPALMENTE CON EL OBJETIVO DE RECONOCER LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS, Y PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, POR AQUÉLLAS PERSONAS LEGITIMADAS PARA SOLICITARLO. EL PROMOVENTE DEL EXPEDIENTE 8834/LXXIII SEÑALA QUE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS CONSTITUYE LA MÁS GRAVE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, SIENDO UNA TERRIBLE TRAGEDIA HUMANITARIA QUE, EN PRINCIPIO, EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD DEBEN RECONOCER Y AFRONTAR PARA GARANTIZAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PARA DESARROLLAR MEDIDAS INTEGRALES Y EFECTIVAS TENDIENTES A SU ERRADICACIÓN Y NO REPETICIÓN. PRECISA QUE EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A RECONOCER ESTA PROBLEMÁTICA Y OBRAR EN CONSECUENCIA, ESO SIGNIFICA QUE DEBE TOMAR TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS, CONFORME A ESTÁNDARES MARCADOS POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLOS LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS QUE IMPONE A LOS ESTADOS PARTE LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER EL RESPETO UNIVERSAL Y EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS; LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1º. QUE TODOS LOS SERES HUMANOS SON LIBRES E IGUALES, EN EL 2º. REFIERE QUE TODA PERSONA TIENE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN DICHA DECLARACIÓN SIN DISTINCIÓN ALGUNA, Y EN EL 3º EXPRESA QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA; Y LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS, RATIFICADA POR MÉXICO EL 18 DE MARZO DE 2008, VIGENTE A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JUNIO DE 2011, CUYO ARTÍCULO 1 EXPRESA QUE NADIE SERÁ SOMETIDO A UNA DESAPARICIÓN FORZADA, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN INVOCARSE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES TALES COMO ESTADO DE GUERRA O AMENAZA DE GUERRA, INESTABILIDAD POLÍTICA INTERNA O CUALQUIER OTRA EMERGENCIA PÚBLICA COMO JUSTIFICACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA. ARGUMENTA TAMBIÉN QUE EN EL INFORME DE

MISIÓN A MÉXICO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS DESAPARICIONES FORZADAS E INVOLUNTARIAS DE NACIONES UNIDAS, DESTACA LA RECOMENDACIÓN DE RECONOCER LA DIMENSIÓN DE ESTA TRAGEDIA HUMANA, MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO LEGISLAR EN LA MATERIA, A FIN DE OTORGAR LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA A LA VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN Y A SUS RESPECTIVAS FAMILIAR, TAL COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,. FINALMENTE, REFIEREN QUE LA INICIATIVA QUE PROPONEN ES PRODUCTO DE LAS VIVENCIAS, LA PARTICIPACIÓN Y EL ACUERDO SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, Y QUE LA FORMULAN CON EL PROPÓSITO DE SER PARTÍCIPES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO REQUERIDO EN EL ESTADO, PARA ATENDER LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN Y LAS JUSTAS DEMANDAS DE SUS FAMILIAS. ANALIZADAS QUE HAN SIDO LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LAS INICIATIVAS DE LOS PROMOVENTES. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, GARANTIZAN A TODA PERSONA EL DERECHO A LA VIDA, EL DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA, EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURAS Y

EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA. LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA FUE RATIFICADA POR NUESTRO PAÍS EL 9 DE ABRIL DE 2002, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE MAYO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR PARA MÉXICO EL 9 DE MAYO DE 2002. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO I INCISO D), LOS ESTADOS PARTES EN DICHA CONVENCIÓN SE COMPROMETEN A TOMAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA MISMA. LOS COMPROMISOS EN CUESTIÓN SE REFIEREN PRINCIPALMENTE A LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. LA DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS, ES UNA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, APROBADA Y PROCLAMADA EN SU 92A. SESIÓN PLENARIA, EL 18 DE DICIEMBRE DE 1992, Y QUE CONSTITUYE UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS POR TODO ESTADO, DE ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- TODO ACTO DE DESAPARICIÓN FORZADA CONSTITUYE UN ULTRAJE A LA DIGNIDAD HUMANA. ES CONDENADO COMO UNA NEGACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y COMO UNA VIOLACIÓN GRAVE MANIFIESTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES PROCLAMADOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y REAFIRMADOS Y DESARROLLADOS EN OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.
- TODO ACTO DE DESAPARICIÓN FORZADA SUSTRAE A LA VÍCTIMA DE LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y LE CAUSA GRAVES SUFRIMIENTOS, LO MISMO QUE A SU FAMILIA. CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE GARANTIZAN A TODO SER HUMANO, ENTRE OTRAS COSAS, EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EL DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA Y EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURAS NI A OTRAS PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. VIOLA, ADÉMÁS, EL DERECHO A LA VIDA, O LO PONE GRAVEMENTE EN PELIGRO.
- LOS ESTADOS TOMARÁN MEDIDAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y OTRAS MEDIDAS EFICACES PARA PREVENIR O ERRADICAR

**LOS ACTOS DE DESAPARICIONES FORZADAS EN CUALQUIER TERRITORIO
SOMETIDO A SU JURISDICCIÓN.**

- LAS VÍCTIMAS DE ACTOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y SUS FAMILIARES DEBERÁN OBTENER REPARACIÓN Y TENDRÁN DERECHO A SER INDEMNIZADAS DE UNA MANERA ADECUADA Y A DISPONER DE LOS MEDIOS QUE LES ASEGUREN UNA READAPTACIÓN TAN COMPLETA COMO SEA POSIBLE. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA VÍCTIMA A CONSECUENCIA DE SU DESAPARICIÓN FORZADA, SU FAMILIA TENDRÁ IGUALMENTE DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

EL GRUPO DE TRABAJO DE LA ONU SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS, RECOMENDÓ A MÉXICO COMO RESULTADO DE SU VISITA EN 2011, QUE SE EXPIDIERA UNA LEY EN LA MATERIA, CON EL FIN DE PERMITIR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA COMO CONSECUENCIA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, ASEGURAR LA PLENA PROTECCIÓN Y APOYO A LOS FAMILIARES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE Y GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO. LEY GENERAL DE VÍCTIMAS ESTABLECE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21, QUE CON INDEPENDENCIA DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN DICHA LEY, EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER Y RESOLVER DE LAS ACCIONES JUDICIALES DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN SE SUJETARÁN A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES APLICABLES, A FIN DE QUE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS EJERZAN DE MANERA EXPEDITA LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y FAMILIARES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES ESENCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 3 DE MAYO DE 2013, DISPONE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS LOCALES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONTARÁN CON UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESE DECRETO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN QUE CORRESPONDA. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ES IMPERATIVO QUE ESTE CONGRESO EXPIDA CUANTO ANTES LA LEGISLACIÓN QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y

QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER Y RESOLVER DE FORMA EXPEDITA LAS ACCIONES JUDICIALES DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN. DE TAL MANERA, LA LXXIII LEGISLATURA SE ABOCÓ A ANALIZAR LOS TRES EXPEDIENTES MATERIA DE ESTE DICTAMEN, COMPLEMENTANDO ESTA LABOR CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS DE CONSULTA Y ASESORÍA, TALES COMO EL “FORO EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN”, CELEBRADO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015, EN EL CUAL FUE POSIBLE ESCUCHAR A EXPERTOS EN LA MATERIA, Y SE CONTÓ ADEMÁS CON LA VALIOSA ASESORÍA DIRECTA DEL CENTRO DE COLABORACIÓN CÍVICA CCC Y A TRAVÉS DE LA CONSULTA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR DICHO CENTRO, DENOMINADO “CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN”. COMO RESULTADO DE ESTE ANÁLISIS SE CONSIDERA PROCEDENTE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS NECESARIAS REFORMAS COMPLEMENTARIAS PARA ARMONIZAR A DICHA LEY EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHAS REFORMAS COMPLEMENTARIAS SE REFIEREN EN MATERIA CIVIL A CONSIDERAR COMO CAUSAL DE DIVORCIO CUANDO SE CUENTE CON UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN; EN EL TEMA PROCESAL CIVIL, A LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORAL; Y EN CUANTO A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE VÍCTIMAS, A LA DEFINICIÓN DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, ESTO PARA HACERLA ARMÓNICA CON EL CONCEPTO QUE SE PROPONE EN LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS EL PRESENTE DICTAMEN A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEA APROBADO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO. **ARTÍCULO PRIMERO.-**

SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 1.- DEL OBJETO Y LOS PRINCIPIOS DE LA LEY LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO RECONOCER Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA IDENTIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, ADEMÁS DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA DE MANERA EXPEDITA A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA PERSONA DESAPARECIDA INVOLUNTARIAMENTE Y POR HECHOS VIOLENTOS, A FIN DE QUE JUDICIALMENTE SE DETERMINE LA REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE DICHA PERSONA, AUN Y CUANDO NO SE CONOZCA LA IDENTIDAD DEL RESPONSABLE Y SIN IMPORTAR EL RESULTADO DE LAS INDAGACIONES AL RESPECTO. SE REGIRÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE INMEDIATEZ, CELERIDAD, GRATUIDAD Y DERECHO A LA VERDAD. ARTÍCULO 3.- DE LA INTERPRETACIÓN DE ESTA LEY ESTA LEY SE INTERPRETARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 6.- DE LA EVALUACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DE ESTA LEY, TRANSCURRIDO UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN, EL MINISTERIO PÚBLICO EVALUARÁ SI LOS HECHOS DENUNCIADOS O DOCUMENTADOS CONSTITUYEN UN ACTO DE DESAPARICIÓN DE PERSONA, TOMANDO EN CUENTA QUE TODA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE TIENE DERECHO A QUE LAS AUTORIDADES DESPLIEGUEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU PROTECCIÓN CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR AL MÁXIMO POSIBLE SU VIDA Y SU INTEGRIDAD PERSONAL. ARTÍCULO 8.- DE LOS SOLICITANTES PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN PLANTEADO:

- I.- CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINO DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE;
- II.- DESCENDIENTES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, EN CASO DE SER MENORES A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE;
- III.- ASCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER Y SEGUNDO GRADO;

- IV.- PARIENTES COLATERALES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO; V.- EL MINISTERIO PUBLICO, CUANDO DE SU INVESTIGACIÓN SE DESPREnda QUE SE ESTÁ ANTE UN CASO DE DESAPARICIÓN DE PERSONA Y NO EXISTIERE NINGUNA DE LAS PERSONAS ANTERIORES; Y
- V.- QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO YA SEA PARA LITIGAR O DEFENDER LOS DERECHOS DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE.

ARTÍCULO 9.- DE LA CONCURRENCIA DE SOLICITANTES EN CASO DE QUE VARIAS PERSONAS CON EL MISMO DERECHO PROMUEVAN ESTA ACCIÓN, ENTRE ELLAS DEBERÁN ELEGIR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE NO PONERSE DE ACUERDO Y EN CASO DE TENER EL MISMO GRADO DE PREFERENCIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO ANTERIOR, EL JUEZ LO NOMBRARA ENTRE ELLOS. MIENTRAS CONTINÚE EL REPRESENTANTE COMÚN EN SU ENCARGO, LOS EMPLAZAMIENTOS, NOTIFICACIONES Y CITACIONES DE TODA CLASE QUE SE LES HAGA, TENDRÁN LA MISMA FUERZA QUE SI SE HICIEREN A LOS REPRESENTADOS, SIN QUE LE SEA PERMITIDO PEDIR QUE SE ENTIENDAN CON ÉSTOS. ARTÍCULO 10.- DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 8 PODRÁN SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, QUE INCLUIRÁ LO SIGUIENTE:

- I.- EL NOMBRE, EDAD Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE, ASÍ COMO DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE ACREDITEN EL PARENTESCO O RELACIÓN CON LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE;
- II.- TODA AQUELLA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, ENTRE LA QUE PUEDE DETALLARSE:
- a) NOMBRE, DOMICILIO, EDAD, ESTADO CIVIL DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE;
 - b) GENERALES DE LOS HIJOS, EN SU CASO;
 - c) NOMBRE DEL CÓNYUGE, CONCUBINO O PAREJA SENTIMENTAL,
 - d) ACTIVIDADES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE.
- III.- COPIA DE LA DENUNCIA DE HECHOS REALIZADA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, Y EN SU CASO, DE LA QUEJA HECHA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS O DE LA NOTIFICACIÓN ANTE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. A LA SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA RELACIÓN O PARENTESCO CON LA PERSONA CUYO

PARADERO SE DESCONOCE, Y TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE QUIERAN UTILIZAR COMO PRUEBA. BASTARÁ LA PRESENTACIÓN DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS. EN TODO CASO, EL SOLICITANTE, SEÑALARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL ARCHIVO DONDE SE ENCUENTREN LOS ORIGINALES A FIN DE QUE EL JUEZ MEDIANTE OFICIO LOS RECABE. ARTÍCULO 11.- DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD

LA SOLICITUD QUE SEA REALIZADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE:

- I.- LOS HECHOS QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO A LA PRETENSIÓN, DEBIDAMENTE DETERMINADOS, CLASIFICADOS Y NUMERADOS.
- II.- TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA PERTINENTE PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE.

ARTÍCULO 12.- DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS SIEMPRE QUE UNA PERSONA INTERVINIENTE EN EL TRÁMITE PERTENEZCA A UNA COMUNIDAD INDÍGENA SE LE OFRECERÁ LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UN TRADUCTOR O INTERPRETE DE OFICIO PARA LA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN, EN TODAS SUS ETAPAS PROCESALES, EN LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN. ARTÍCULO 13.- DEL PLAZO PARA INTERPONER LA SOLICITUD SE PODRÁ INTERPONER LA SOLICITUD EN CUALQUIER PLAZO A PARTIR DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN DE LA PERSONA. EL EJERCICIO ANTERIOR DE CUALQUIER OTRA ACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN CUALQUIER OTRA LEY, NO PERJUDICA EL DERECHO A EJERCER ÉSTA. ARTÍCULO 14.- DEL ACUERDO A LA SOLICITUD UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, EL JUEZ COMPETENTE, PODRÁ ADMITIRLA, DESECHARLA O REQUERIR AL SOLICITANTE PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS ACLARE, CORRIJA O COMPLETE LA SOLICITUD A FIN DE QUE SE AJUSTE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 ESTA LEY, DE NO HACERLO EL SOLICITANTE, EL JUEZ REPELERÁ DE OFICIO LA SOLICITUD. ARTÍCULO 15.- DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO EN CASO DE ADMITIR LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, EL JUEZ REQUERIRÁ AL MINISTERIO PÚBLICO QUE CONOZCA DE LA DENUNCIA PENAL O, EN SU CASO, A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS O A

LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES HÁBILES DÍAS REMITA LA INFORMACIÓN QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, SALVO QUE HUBIERE SIDO ÉSTE QUIEN REALIZÓ LA SOLICITUD. EL JUEZ ESTARÁ OBLIGADO A SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, AL ADMITIRLA ORDENARÁ LA CITACIÓN DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE UN EDICTO QUE SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL, DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LLAMÁNDOLE POR DOS OCASIONES CONSECUTIVAS MEDIANDO ENTRE ELLAS UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, Y SIN COSTO ALGUNO PARA QUIEN EJERZA LA ACCIÓN, A FIN DE QUE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE SE PRESENTE AL JUZGADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EN CASO DE DESECHAR LA SOLICITUD EL JUEZ DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISIÓN, PUDIENDO EL SOLICITANTE RECURRIR LA DECISIÓN CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. CONTRA EL AUTO QUE ADMITE LA SOLICITUD, NO HABRÁ RECURSO ALGUNO Y EL QUE LA DESECHE ES APELABLE EN AMBOS EFECTOS. ARTÍCULO 16.- DEL NOMBRAMIENTO DE TUTOR PROVISIONAL. SI LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE TIENE HIJOS INCAPACES, QUE ESTÉN BAJO SU PATRIA POTESTAD, Y NO HAY ASCENDIENTE QUE DEBA EJERCERLA CONFORME A LA LEY, NI TUTOR TESTAMENTARIO NI LEGÍTIMO, EL MINISTERIO PÚBLICO PEDIRÁ QUE SE NOMBRE TUTOR, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 496 Y 497 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL JUEZ DEBERÁ RESOLVER PROVISIONALMENTE LO ANTERIOR, DE FORMA INMEDIATA. PUBLICACIÓN DEL EDICTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE ESTA LEY, NO SE TIENEN NOTICIAS DE LA LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA CUYO ARTÍCULO 17.- DEL ACTA PROVISIONAL SI TRANSCURREN 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PARADERO SE DESCONOCE, NI SE HA APARECIDO CON VIDA NI SE HA CONFIRMADO SU MUERTE, EL JUEZ CITARA AL SOLICITANTE Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A UNA AUDIENCIA EN LA CUAL CON BASE EN TODO LO ACTUADO DENTRO DEL EXPEDIENTE RESOLVERÁ LA PROCEDENCIA O NO DE LA

DECLARACIÓN PROVISIONAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y ORDENARÁ AL SECRETARIO DEL JUZGADO EMITA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO CIVIL EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, ASÍ COMO EN LOS REGISTROS CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y EN LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO, A FIN DE QUE LA PRIMERA INSTITUCIÓN EXPIDA EL ACTA PROVISIONAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN. ASIMISMO SE ORDENARA QUE LA DECLARATORIA SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO Y LA QUE LO NIEGUE SERÁ APELABLE EN AMBOS EFECTOS. ARTÍCULO 18.- DE LA OPOSICIÓN AL ACTA PROVISIONAL EN CASO DE EXISTIR OPOSICIÓN EXPRESA DE EXPEDIR LA DECLARATORIA PROVISIONAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, EL JUEZ DEBERÁ RESOLVERLA EN LA MISMA AUDIENCIA REFERIDA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR ARTÍCULO 19.- DE LOS EFECTOS DEL ACTA PROVISIONAL LA RESOLUCIÓN EN LA QUE DECLARE EL JUEZ EN FORMA PROVISIONAL LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, TENDRÁ LOS SIGUIENTES EFECTOS:

- I.- NOMBRAR UN DEPOSITARIO DE LOS BIENES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, Y;
- II.- PERMITIR QUE LOS BENEFICIARIOS DE UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE UNA RELACIÓN DE TRABAJO CON EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O ENTIDADES PARAESTATALES, CONTINÚEN GOZANDO DE LOS BENEFICIOS.

ARTÍCULO 20.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE EMITIDA EL ACTA PROVISIONAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, EL JUEZ NOMBRARÁ CONFORME A LAS REGLAS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO CIVIL, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA, A UN REPRESENTANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, DETERMINANDO LOS ALCANCES DE LA MISMA EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD, NECESIDAD Y RAZONABILIDAD. ASIMISMO DICTARÁ LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE EVITEN ACTOS DE IMPOSIBLE REPARACIÓN, EN PERJUICIO

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, DETERMINANDO LOS ALCANCES DE LA MISMA EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD, DETERMINANDO LOS ALCANCES DE LA MISMA EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD, NECESIDAD Y RAZONABILIDAD. ASIMISMO DICTARÁ LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE EVITEN ACTOS DE IMPOSIBLE REPARACIÓN, EN PERJUICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE Y DETERMINANDO LOS ALCANCES DE LA MISMA EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD, NECESIDAD ARTÍCULO 21.- DE LA VENTA JUDICIAL DE LOS BIENES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE. PARA LA ENAJENACIÓN, GRAVAMEN, ARRENDAMIENTO Y TRANSACCIÓN DE LOS DERECHOS O BIENES DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE POR DESAPARICIÓN, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SIEMPRE Y CUANDO SE HUBIERE EMITIDO LA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY. ARTÍCULO 22.- DEL ACTA DEFINITIVA SI TRANSCURREN SEIS MESES DESDE EL EJERCICIO DE ESTA ACCIÓN Y AUN NO SE TIENE CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, EL JUEZ QUE HAYA ADMITIDO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EMITIRÁ EL ACTA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN.

ARTÍCULO 23.- DE LOS EFECTOS DEL ACTA DEFINITIVA EL ACTA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN SURTIRÁ LOS SIGUIENTES EFECTOS LEGALES:

- I.- NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, QUIEN PODRÁ SER LA PERSONA QUE DECIDA EL JUEZ CONFORME A LA REGULACIÓN CIVIL EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN LEGAL.
- II.- TRANSFERIR LA POSESIÓN DEFINITIVA DEL PATRIMONIO DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, CONFORME A LA REGULACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL.;
- III.- NOMBRAR A UN TUTOR O REPRESENTANTE, DEFINITIVO, PARA LOS MENORES DE EDAD O INCAPACES QUE DEPENDIERAN DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y

IV.- PERMITIR QUE LOS BENEFICIARIOS DE UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE UNA RELACIÓN DE TRABAJO CON EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O ENTIDADES PARAESTATALES, CONTINÚEN GOZANDO DE LOS BENEFICIOS.

EL JUEZ ORDENARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE VICTIMAS Y EN LA LEY LOCAL DE LA MATERIA, EN EL CASO DE NO HABERSE HECHO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA, DARÁ EL AVISO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO CIVIL. EN NINGÚN CASO LA OBTENCIÓN DEL ACTA PROVISIONAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y DEL ACTA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, CESA LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CONTINUAR CON SU LABOR DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PARADERO DE LA PERSONA CUYA SE DESCONOCE. SE PRESUME LA VIDA DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, EN TANTO NO SE PRODUZCA SU APARICIÓN CON VIDA O SEA CONFIRMADA SU MUERTE. LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN NO SUSPENDE LOS TÉRMINOS QUE FIJA EL CÓDIGO CIVIL PARA LA PRESCRIPCIÓN Y TAMPOCO SURTIRÁ EFECTOS DE PRESCRIPCIÓN PENAL.

ARTÍCULO 24.- DE LA POSESIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE HAYA NOMBRADO UNA VEZ DICTADA EL ACTA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN ENTRARÁ EN LA POSESIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE INTEGREN EL PATRIMONIO DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE. DICHA POSESIÓN TERMINARÁ CON:

- I.- EL REGRESO DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE;
- II.- LA CONFIRMACIÓN DE MUERTE DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ A LA SUCESIÓN; O
- III.- LA DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ A LA SUCESIÓN.

ARTÍCULO 25.- DE LOS EFECTOS DE LAS ACTAS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO Y LA QUE LO NIEGUE SERÁ

APELABLE EN AMBOS EFECTOS. ARTÍCULO 26.- DE LA FECHA EN QUE SE PRODUCE LA DESAPARICIÓN SE TENDRÁ COMO FECHA EN QUE SE PRODUJO LA DESAPARICIÓN AQUÉLLA EN QUE SE INTERPUSO LA DENUNCIA POR LA DESAPARICIÓN DE MANERA INVOLUNTARIA Y CON MOTIVO DE UN HECHO VIOLENTO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE; AQUÉLLA EN QUE HAYA PRESENTADO QUEJA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS O HAYA HECHO LA NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, LO QUE SUEDA PRIMERO. ARTÍCULO 27.- DE LA LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCOÑOCÉ DE APARECER CON VIDA LA PERSONA DECLARADA LEGALMENTE COMO AUSENTE DE MANERA DEFINITIVA, RECOBRARÁ LOS DERECHOS SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD O INCAPACES, ASÍ COMO SU PATRIMONIO EN LAS CONDICIONES QUE ENTREGUE EL REPRESENTANTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE ESTA LEY. SI LA PERSONA ES LOCALIZADA SIN VIDA, SE INDEMNIZARÁ A SUS DEUDOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN AMBOS CASOS SE DARÁ AVISO OPORTUNO A LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, PARA QUE DE MANERA EXPEDITA, PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA Y LA DEJE SIN EFECTOS. DE IGUAL FORMA SE HARÁN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES TANTO AL REGISTRO CIVIL, COMO A LOS REGISTROS FEDERAL Y ESTATAL, EN MATERIA DE VÍCTIMAS. ARTÍCULO 28.- DE LA RECONVERSIÓN DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL CASO DE LA EXISTENCIA DE UNA DECLARATORIA POR PRESUNCIÓN DE MUERTE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, O BIEN PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN, A SOLICITUD DE QUIEN ACREDITE INTERÉS LEGÍTIMO, PODRÁ SER RECONVERTIDA A DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY. DE ACREDITARSE TAL SUPUESTA, EL JUEZ QUE HUBIESE DECRETADO LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, SERÁ EL COMPETENTE PARA REALIZAR LA RECONVENCIÓN SIN MÁS TRÁMITE DILATORIO QUE EL PREVISTO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ARTÍCULO 29.- DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APLICARÁN A FALTA DE REGULACIÓN EXPRESA EN ESTA LEY, SIEMPRE QUE NO SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN ESTE ORDENAMIENTO. ARTÍCULO 30.- DE LOS CONVENIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EL GOBIERNO DEL

ESTADO CELEBRARÁ CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL PATRIMONIO DE LA PERSONA DECLARADA AUSENTE POR DESAPARICIÓN Y DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE UNA DESAPARICIÓN, PROCURANDO ASÍ LA NO RE VICTIMIZACIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL POR LOS DAÑOS SUFRIDOS. ASIMISMO, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCARGARÁ DE LA CREACIÓN, DISEÑO, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS DECLARADAS AUSENTES POR DESAPARICIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 267, DEL **CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 267.-

I.- A IX.-

X.- LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, Y LA DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN EN QUE NO SE NECESA PARA QUE SE HAGA ÉSTA QUE PROCEDA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA;

XI.- A XIX.-

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 989 DEL **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 989.-

I.- A V.-

VI.- EL TRÁMITE ESTIPULADO EN LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 4, DEL LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4.-

I.- A XI.-

XII.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN: LA SENTENCIA QUE DECLARA DICHA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA INVOLUNTARIA Y CON MOTIVO DE UN HECHO VIOLENTO SE LES HAYA PRIVADO DE SU LIBERTAD Y NO SE TENGA NOTICIAS DE SU PARADERO, NI SE HAYA CONFIRMADO SU MUERTE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

XIII.- A XXX.-

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EN UN MOMENTO SOLICITADO LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS (CADHAC) Y EN ESPECIAL ATENCIÓN A LA HERMANA CONSUELO MORALES DIRECTORA DE LA MISMA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA

DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

NO HABIENDO ARTÍCULOS QUE SEPARAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ “SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES POR FIN ESTAMOS AQUÍ, ANTES QUE NADA, YO QUIERO FELICITAR Y AGRADECER A LAS FAMILIAS DE LOS DESAPARECIDOS QUE NOS ACOMPAÑAN AQUÍ Y QUIENES NO HAN CESADO EN SU ESFUERZO Y EN SU EMPUJE PORQUE SALGA ESTE TEMA Y OTROS RELACIONADOS EN ADELANTE PORQUE CREO QUE NOS HA MOVIDO A TODOS DE ESA TRISTEZA, PERO AL MISMO TIEMPO ESA DEDICACIÓN DE SEGUIR EMPUJANDO POR BUSCAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN Y ES DE JUSTICIA QUE MEXICANO RESUELVA ESTA SITUACIÓN PORQUE PUES HA SURGIDO ÉSTA NUEVA REALIDAD DESDE HACE UNOS AÑOS QUE PASARON, EMPEZÓ LA VIOLENCIA Y QUE HAY VÍCTIMAS QUE PUES SE LAS LLEVAN DE ENCUENTRO O SON SUJETAS A SITUACIONES COMO LAS QUE VIVEN EL DÍA DE HOY. LA LEY QUE CONTEMPLAMOS HOY DE DESAPARICIÓN FORZADA, PERDÓN DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, BUSCA RECONOCER A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS COMO TALES COMO YA LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN SU ARTÍCULO 21 EN EL ULTIMO PÁRRAFO QUE SEÑALA QUE CON INDEPENDENCIA DE LOS DERECHOS PREVISTOS EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER EL RESOLVER DE LAS ACCIONES JUDICIALES DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN SE SUJETARAN A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES APLICABLES A FIN DE QUE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS EJERZAN DE MANERA EXPEDITA LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y FAMILIARES DEL AUSENTA PARA SALVAGUARDAR LOS

INTERESES ESENCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR. EN RELACIÓN CON ESTA DISPOSICIÓN COMENTAN QUE ES IMPERANTE REGULAR ESTA FIGURA EN ATENCIÓN A QUE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO DE LA REFORMA NOS OBLIGA A ELLO EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS INVOLUNTARIAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS RECOMENDÓ EN SU INFORME DE LA MISIÓN EN SU VISITA EN MARZO DEL 2011 GARANTIZAR ENTRE OTROS DERECHOS QUE SE PERMITA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA COMO CONSECUENCIA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA MANIFIESTA QUE POR TAL RAZÓN SE CONSIDERA IMPORTANTE Y POSTERGAR LA APROBACIÓN DE LOS MARCOS LEGISLATIVOS NECESARIO A RESPECTIVOS A FIN DE GARANTIZAR EN LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE ESTA CONDUCTA DEL EJERCICIO EXPEDITO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y FAMILIARES QUE LA PERSONA CUYO SE DESCONOCE PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL NÚCLEO FAMILIAR. Y ASÍ, PODEMOS SEGUIR CITANDO OTROS ORDENAMIENTOS, O ACCIONES QUE SE HAN INTENTADO CREO QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN NUEVO LEÓN LA DESAPARICIÓN FORZADA FUE RECONOCIDA POR ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO UNA DE LAS MÁS AVANZADAS DEL PAÍS. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA EN LA PROCURADURÍA ESTATAL FUE TAMBIÉN RECONOCIDA PORQUE POR LEJOS A PODIDO LOCALIZAR O DETERMINAR EL PARADERO DE ALGUNAS DE ESTAS VÍCTIMAS Y ES EL ESTADO QUE MÁS A LOGRADO HACERLO. ENTONCES, DE ALGUNA MANERA NUEVO LEÓN ESTÁ DENTRO DE ESTA TRAGEDIA, DENTRO DE ESTA SITUACIÓN DE FRUSTRACIÓN PUES ESTÁ SIENDO UN ESTADO QUE AVANZA GRACIAS A LA REGULACIÓN QUE HEMOS HECHO AQUÍ Y GRACIAS TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES QUE LA HAN IMPLEMENTADO. FALTABA ESTA FIGURA QUE LO BUSCA ES PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS MEDIANTE ESTA FIGURA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA PORQUE LAS PROPIAS FAMILIAS A VECES NO QUIEREN RECONOCER O NO DEBEN DE RECONOCER HASTA QUE NO HAYA UNA EVIDENCIA DEMUESTRE QUE YA MURIÓ LA PERSONA. Y EN ESE PROCESO PUES HAY DERECHOS DESDE LOS MÁS SENCILLOS DE UNA MADRE AL TRAMITAR EL PASAPORTE DE SU HIJO, SI NO ESTÁ PRESENTA EL PADRE, PUES PODER HACERLO, DE REPRESENTARLO EN LAS CUENTAS BANCARIAS EN LOS JUICIOS HIPOTECARIOS EN LOS PROCESOS DE PAGO Y DE MANEJO DEL PATRIMONIO FAMILIAR QUE DE ALGUNA MANERA NO SE PUEDEN RESOLVER PORQUE NO HAY

TODAVÍA UNA DECLARATORIA DE QUE LA PERSONA ESTÉ MUERTA. ENTONCES, ESTA LEY RESCATA AQUELLAS FIGURAS QUE ES FACULTAD DE LA LEGISLATURA LOCAL PODER REGULAR Y AYUDAR A LAS FAMILIAS. HAY OTRAS QUE NO ESTÁN Y QUE LAS MENCIONAMOS EN EL FORO, HICIMOS COMO LOS TEMAS HIPOTECARIOS, COMO LOS TEMAS QUE SE FIGURAN MÁS CON LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, DE QUE LE SIGAN PAGANDO O QUE LO RECONOZCAN CON ALGUNAS FIGURA COMO ALGUIEN COMO EN EL CASO DE MUERTE PUES EN EL CASO DE DESAPARICIÓN Y PUEDA PROCEDER UNA PENSIÓN LA FAMILIA PERO ESTO ESTÁ FUERA DEL ÁMBITO DE ESTA LEGISLATURA Y POR ELLO, HUBIERA SIDO POPULISTA E IRRESPONSABLE HACERLE CREER A LAS FAMILIAS QUE PORQUE LO PUSIMOS UNA LEY ESTATAL YA VAN A ESTAR PROTEGIDOS. Y ESTAMOS HACIENDO LO CORRECTO INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA TÉCNICA JURÍDICA, CON LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CORRESPONDEN Y CORRESPONDIENTE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A ESTAS FAMILIAS. CREO QUE ES UNA BUENA REGULACIÓN, YO FELICITO A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y A LOS PARTIDOS Y A TODOS LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS QUE PARTICIPARON DESDE SU PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS HASTA LOS DISTINTOS FOROS Y REUNIONES DE TRABAJO QUE TUVIMOS HOY MISMO TODAVÍA EN LA MAÑANA HICIMOS UNA ULTIMA ARTÍCULO 13 PARA MEJORAR UNA REDACCIÓN QUE NO OBLIGARA A LAS FAMILIAS QUE YA TRAMITARON SU TEMA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA CIVIL PREVISTO PERO QUE ESTÁ COMO UNA FIGURA PARA QUE EMPIECE A CORRER EL TERMINO DE LOS PARA PRESUMIR LA MUERTE PERO QUE NO TIENE NINGÚN DERECHO PUES EL QUE YA HIZO ESO NO LE IMPIDA TRAMITAR ESTA NUEVA FIGURA QUE SI LE DA CIERTOS DERECHO ESTE CAMBIO SE HIZO EN LA MAÑANA PORQUE LA REDACCIÓN NO QUEDABA CLARO YO POR ESO LES PIDO SU VOTO A FAVOR Y CREO QUE CON ESTO CONCLUIMOS UN TEMA MÁS DE LOS QUE HEMOS AVANZADO EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA LEGISLATURA QUE FUERON BASTANTES EN TEMAS TAMBIÉN POLICÍAS, DE PROCURADURÍA EN GENERAL DE JUSTICIA QUE VA TODO LIGADO ESPERO QUE VOTEMOS TODOS A FAVOR PORQUE ES UN HECHO IMPORTANTE Y ES UNA REGULACIÓN QUE SEGURAMENTE SERÁ MARCO DE REFERENCIA PARA MUCHOS ESTADOS Y POR

ESO ERA IMPORTANTE QUE NUEVO LEÓN LO HICIERA Y QUE LO HICIERA BIEN COMO LO ESTAMOS HACIENDO. EL DÍA DE HOY MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 8683/LXXIII, Y ACUMULADOS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN. EXISTE PARA ELLOS UNA GRAN DEUDA MORAL Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DONDE SON CORRESPONSABLES TODOS LOS NIVELES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PARA CON LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA. ESTA DEUDA, SIN EMBARGO RECAE CON MAYOR PESO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE HA MOSTRADO INCAPAZ PARA RESOLVER CON APEGO A DERECHO LOS CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUESTRA ENTIDAD EN LOS PASADOS AÑOS RECIENTES; QUE DE ACUERDO A LA CIFRA DE DIFERENTES ASOCIACIONES CIVILES Y DE AUTORIDADES PODÍA ASCENDER A MÁS DE 1200 PERSONAS O CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CIERTAMENTE, DETERMINAR Y APROBAR ÉSTA NUEVA LEY ES UN PASO EN LA DIRECCIÓN CORRECTA, PERO NO DEBEMOS DE OLVIDAR QUE QUIZÁ LLEGA DEMASIADO TARDE PARA ALGUNOS FAMILIARES QUE YA HAN PERDIDO SU PATRIMONIO A CAUSA DE FALTA DE CERTEZA LEGAL EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS AL TENER A UN FAMILIAR DESAPARECIDO. NO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR QUE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SON VÍCTIMAS DE UNA GUERRA QUE EL ESTADO MEXICANO NO ESTUVO PREPARADO PARA ENFRENTARLA, UN CONFLICTO ATROZ CUYAS CONSECUENCIAS FUERON PAGADAS POR EL PUEBLO INERME E INDEFENSO. EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA ES UN DELITO DE LESA HUMANIDAD Y POR DEFINICIÓN ES PERPETRADO O FUE PERPETUADO POR LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD OFICIALES, O DE LAS MISMAS A MANOS DEL CRIMEN ORGANIZADO. POR ELLO

AUNQUE ESTA LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN ES UN ACIERTO, NO PODRÁ LLENARA JAMÁS LAS EXPECTATIVAS Y LAS ANSIAS DE LOS FAMILIARES POR ENCONTRAR A SUS SERES QUERIDOS CON VIDA. ESTE TEMA ES RECIENTE, ES DE ACTUALIDAD Y DE GRAN CALADO EN LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, AUNQUE ALGUNOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATOS TRATEN A TODA COSTA DE EVITAR TOCARLO POR NO CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES ELECTORALES BASTA RECORDARLES QUE CASI NINGUNO CANDIDATO HA PRESENTADO UN VERDADERO PLAN PARA ATENDER A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y RESOLVER DE UNA VEZ POR TODAS LOS 1200 CASOS QUE DE MANERA OFICIAL SE RECONOCEN COMO DESAPARECIDOS POR EL GOBIERNO. ES POR ELLO QUE PARA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD VOTAR A FAVOR DEL ESTE DICTAMEN ES NECESARIO Y REPRESENTA LO MÍNIMO NECESARIO QUE COMO LEGISLADORES PODEMOS HACER EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS, EL PRD DESEA QUE ESTA NUEVA DISPOSICIÓN PUEDA SIGNIFICAR PARA USTEDES UN MURO MÁS DERRUMBADO EN EL PROCESO POR ESCLARECER LOS DELITOS COMETIDOS EN LOS AÑOS RECIENTES EN CONTRA DE SUS SERES QUERIDOS. ESTAMOS CON USTEDES CON TODOS LOS FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS CUENTEN CON LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL CONTEXTO DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD PÚBLICA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS POR EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA HA GENERADO DE MANERA PARALELA EL PROBLEMA DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS COMO UNA DE LAS MÁS GRAVES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN NUEVO LEÓN DESDE PRINCIPIOS DEL 2009 A LA FECHA LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS SE CONVIRTIÓ EN UNA PROBLEMÁTICA GRAVE, SENSIBLE Y COMPLEJA QUE REBASÓ LAS INSTITUCIONES, PUES NO SOLO NO SE CUENTA CON UN MARCO LEGAL ADECUADO CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PUEDAN DESARROLLAR SU OBLIGACIÓN DE UNA

BÚSQUEDA EFECTIVA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE PERMITA SABER LA SUERTE O EL PARADERO DE LA VÍCTIMA, SINO QUE TAMBIÉN SE ENCONTRÓ ANTE LA FALTA DE UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL LO SUFFICIENTEMENTE ESPECIALIZADA Y CAPACITADA PARA TENER LAS CONDICIONES OPTIMAS Y NECESARIAS PARA ESCLARECER LOS SUCEDIDO Y LLEVAR A LOS RESPONSABLES A LA JUSTICIA Y REPARAR DE MANERA INTEGRAL EL DAÑO A LA VÍCTIMA Y A SUS FAMILIARES. SIN DUDA EL ENTENDER ESTAS PROBLEMÁTICAS IMPLICA RECONOCER LA DIMENSIÓN DEL PROBLEMA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO EL PRIMER PASO NECESARIO PARA DESARROLLAR MEDIDAS INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA SU ERRADICACIÓN. TAL COMO LO SEÑALA LA RECOMENDACIÓN DEL PÁRRAFO 80 DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS; LAS DESAPARICIONES FORZADAS, CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES PROCLAMADAS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REAFIRMADOS Y DESARROLLADOS EN OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS ENTRE OTRAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LABOR LEGISLATIVA DESARROLLADA POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LA CREACIÓN DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE MISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN REPRESENTA UN AVANCE SIGNIFICATIVO A LA DIGNIDAD HUMANA, A LA PROTECCIÓN JUDICIAL A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL DEBIDO PROCESO CON LA FINALIDAD DE INSTITUIR UN PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA IDENTIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA VÍCTIMA SOMETIDA LA DESAPARICIÓN Y OTORGAR LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE SUS FAMILIARES. POR LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA

PRESENTE INICIATIVA DE LEY PIDIÉNDOLE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SE MANIFIESTEN EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. ME SUMO A TODO LO EXPRESADO POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAN HECHO USO DE LA PALABRA EN ESTA TRIBUNA, PRIMERO QUE NADA FELICITANDO A TODO ESTE GRUPO DE CIUDADANOS QUE HAN IMPULSADO DÍA CON DÍA A PESAR DE TANTO DOLOR NO HAN BAJADO LA GUARDIA Y HAN ESTADO AQUÍ PRESENTES EN ESTOS TRABAJO QUE MUCHO HAN REPRESENTADO PARA USTEDES. DESDE LOS TIEMPOS DE CAMPAÑA NOS TOCO CONOCER GENTE EN LAS COLONIAS, ESAS PERSONAS QUE NO TIENEN ESA VOZ PARA VENIR A EXIGIR UNA NUEVA LEGISLACIÓN Y QUE SIN EMBARGO FUIMOS TRATANDO DE ACOMPAÑAR DE ALGUNA MANERA MEDIANTE TODAS ESAS PROBLEMÁTICAS FUERA CON BECAS PARA LAS ESCUELAS, APOYÁNDOLAS CON ÚTILES ESCOLARES, ALGUNAS VECES DÁNDOLES PARA LAS DESPENSAS TAMBIÉN EN FIN LA PROBLEMÁTICA QUE HAY UNA FAMILIA QUE SUFRE UN PROBLEMA DE DESAPARICIÓN ES MUCHO MÁS GRANDE DE LO QUE PODEMOS IMAGINAR EN EL PAPEL O A TRAVÉS DE UNA NOTICIA, EL HECHO DE PASAR DÍA, TRAS DÍA, HORA TRAS HORA CON UNA AUSENCIA QUE EN LA GRAN MAYORÍA DE LAS VECES ERA EL SOSTÉN DE LA FAMILIA ESO ES GRAVE Y ES ATENTAR CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTAS PERSONAS SI NO LES DAMOS LAS HERRAMIENTAS PARA PODER LUCHAR, SALIR ADELANTE CON DIGNIDAD Y CON ENTEREZA. QUIERO SOLAMENTE DESTACAR CUATRO ACCIONES QUE HA HECHO ESTE CONGRESO EN FAVOR DE LAS VICTIMAS EN EL ESTADO. PRIMERO LA LEY DE VÍCTIMAS QUE SE APROBÓ EN ESTA LEGISLATURA QUE VIENE A SER UN NUEVO ESKUEMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE NO SOLAMENTE SUFREN LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO SINO TAMBIÉN LA VIOLACIÓN DE ALGÚN DERECHO HUMANO, DEL DELITO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, QUE YA MUCHO SE HA COMENTADO DE ÉL, LOGRAMOS TAMBIÉN APROBAR LA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS PARA LA DECLARATORIA DE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, TAMBIÉN ERA UN TRÁMITE QUE AHOGABA A LAS FAMILIAS SOBRE TODO EN ESTE TIPO DE TRÁMITES QUE

TENÍAN QUE VER CON LA CERTEZA PATRIMONIAL, Y FINALMENTE EL TEMA QUE ESTAMOS APROBANDO EL DÍA DE HOY. QUIERO FINALMENTE NADA MÁS PUES FELICITAR A ESTA LEGISLATURA A ESTOS GRUPOS TAMBIÉN AGRADECER A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS QUE PRESENTÓ SU PROPUESTA EN ESTE TEMA QUE HA ESTADO TAMBIÉN SUMADA LA DOCTORA MINERVA EN LA ATENCIÓN A ESTOS TEMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y A DIFERENCIA DE MI COMPAÑERO DEL PRD A MI ME DA GUSTO, QUE ESTE TIPO DE TEMA NO SE TOQUEN EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, PORQUE SON TEMAS EN LOS QUE TENEMOS QUE ACTUAR EN ESTE MOMENTO, NO ESPERAR A VER QUE VIENE DESPUÉS Y ES LO QUE HA HECHO ESTA LEGISLATURA ACOMPAÑANDO A LOS DIVERSOS GRUPOS CIUDADANOS, ACTUAR AHORA PARA DAR UNA RESPUESTA AHORA, UNA RESPUESTA INSTITUCIONAL, LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS ES UN PROBLEMA DE ESTADO NO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ESO TENEMOS QUE ACTUAR Y QUE BUENO QUE EL DÍA DE HOY SE APRUEBA ESTA REFORMA QUE AUNQUE NO SE HA VOTADO ES POR CONOCIDOS DE TODOS QUE SE HARÁ UNA VOTACIÓN UNÁNIME COMO EN TODOS LOS TEMAS DE SEGURIDAD QUE FAVORECEN A NUESTRA GENTE. MUCHAS FELICIDADES Y MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, POR SUPUESTO QUE EN ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN ESTAMOS A FAVOR DE ESTA LEY ES UN AVANCE MUY IMPORTANTE QUE ESTAMOS HACIENDO EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, AQUÍ EN EL ESTADO Y SOMOS EJEMPLO VAMOS A SER EJEMPLO A NIVEL NACIONAL DE COMO ESTAMOS ARMONIZANDO O COMO ESTAMOS PROTEGIENDO AL OFENDIDO SI YA BIEN YA ARMONIZAMOS LA LEY GENERAL DE VICTIMAS CON UNA LEY ESTATAL DE VÍCTIMAS QUE SACAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO, ERA UN TEMA PENDIENTE QUE YA LA SOCIEDAD YA NOS ESTABA EXIGIENDO Y BUENO PUES VENÍAN USTEDES A MANIFESTARSE SEGUD Y QUE BUENO PORQUE PUES ASÍ EXPRESABAN SU VOZ PORQUE REALMENTE HAY UNA NECESIDAD QUE HAY QUE CUBRIR, UNA NECESIDAD QUE NO ESTABA ATENDIDA, HABÍA MUCHOS PROBLEMAS CIVILES LEGALES, DEL PORQUE TODO SE QUEDABA PARADO DESDE UNA CUENTA BANCARIA HASTA UN JUICIO CIVIL ETCÉTERA; ENTONCES

YO CREO QUE ESTAMOS DANDO UN PASO ENORME ENHORABUENA POR TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PARA APROBAR ESTE TEMA ENHORABUENA POR LA SOCIEDAD CIVIL QUE NOS EXIGIÓ ESTE TEMA PARA SACARLO ADELANTE QUE BUENO QUE AVANZAMOS Y BUENO PUES INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PROYECTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8683/LXXIII, 8762/LXXIII Y 8834/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EN EL ARTÍCULO RESERVADO DE FORMA CRECIENTE A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO EN LA ZONA METROPOLITANA, SON COMUNES LOS ACCIDENTES VIALES; REPRESENTANDO LAS PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE ENTRE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE 5 A 29 AÑOS DE EDAD, ASÍ COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DISCAPACIDAD Y ORFANDAD, DE ACUERDO CON LOS DATOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. DICHO CONSEJO HA SEÑALADO QUE POR CAUSA DE ACCIDENTES VIALES, FALLECEN 1,000 PERSONAS AL AÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNO DE LOS MOTIVOS QUE PROPICIA LOS ACCIDENTES VIALES, ES EL USO QUE HACEN LOS CONDUCTORES DE RADIOS O TELÉFONOS CELULARES PARA ESCRIBIR, ENVIAR Y LEER MENSAJES DE TEXTO, YA QUE ESTAS ACTIVIDADES GENERAN DISTRACCIÓN. LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, SEÑALA QUE LA UTILIZACIÓN DE ESTE TIPO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SON LA TERCERA CAUSA MÁS COMÚN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, DESPUÉS DE CONDUCIR A EXCESO DE VELOCIDAD O EN ESTADO DE EBRIEDAD. LOS DAÑOS POR LOS ACCIDENTES VIALES CAUSADOS POR EL USO DEL CELULAR O EL ABUSO DEL ALCOHOL TIENEN UN ALTO PRECIO EN EL PAÍS, PUES TAN SOLO EN 2014 COSTARON \$203,000 MILLONES DE PESOS, QUE EQUIVALEN A UN 1.2% DEL TOTAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB), SEGÚN LA ESTIMACIÓN DE LAS ASEGUADORAS. EL 50% DEL PAGO LO ASUMEN LOS CONDUCTORES, LO CUAL

AFFECTA TAMBIÉN EL PATRIMONIO FAMILIAR, SEGÚN ESTE INDICADOR. RESULTA IMPORTANTE ANALIZAR QUE EN EL 2013 SE ESTIMABA QUE ENTRE EL 15% Y 20% DEL TOTAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ERAN POR EL DENOMINADO “TEXTING” EN 2014 YA SON CUATRO DE CADA 10 CASOS LOS ACCIDENTES VIALES INCLUSO FATALES POR ESTE MOTIVO. TODOS ESTOS NÚMEROS SIRVEN PARA PONER EN PERSPECTIVA, LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LA APROBACIÓN HECHA EL PASADO 13 DE OCTUBRE DE 2011, DE ESTA REFORMA A LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE MODIFICÓ EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 14, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: “*EL CURSO DE MANEJO DEBERÁ INCLUIR UNA PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE LES INFORMARÁ CON RELACIÓN A LOS INCONVENIENTES Y CONSECUENCIAS DE CONDUCIR BAJO EL EFECTO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS O INTOXICADO CON CUALQUIER SUSTANCIA, ADEMÁS DE INCLUIR LOS RIESGOS DE LOS ACCIDENTES QUE SE PUEDEN OCASIONAR CUANDO EL CONDUCTOR DEL AUTOMOTOR SE UTILICE TELÉFONO CELULAR, RADIO O CUALQUIER APARATO DE COMUNICACIÓN, YA SEA PARA HABLAR O ENVIAR CUALQUIER TIPO DE MENSAJES DE TEXTO UTILIZANDO DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN*”. RESULTA PREOCUPANTE QUE A ESTA FECHAS, LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA NO HAN HOMOLOGADO EN SU TOTALIDAD LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO PARA ESTAR A TONO CON LO QUE ESTÁ LEGISLATURA HA DICTADO. CONSIDERO INDISPENSABLE QUE PROMUEVA DE MANERA INTENSIVA ENTRE LOS JÓVENES LA IMPORTANCIA DE EVITAR EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES MIENTRAS CONDUCEN, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA LOCALIDAD. DE LA MISMA MANERA, ME PARECE ADECUADO QUE SE PROCURE IMPULSAR ESTA NUEVA CULTURA VIAL CON EL APOYO DE LAS ASEGUARDORAS QUE OPERAN EN NUESTRO ESTADO. POR ELLA QUE COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMPROMETIDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE EL DÍA DE HOY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAMOS QUE SE VOTE EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO

Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY, GUADALUPE, APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GENERAL ESCOBEDO, SANTA CATARINA, JUÁREZ, GARCÍA, CADEREYTA, SANTIAGO Y SALINAS VICTORIA, A FIN DE QUE CUMPLAN A LA BREVEDAD POSIBLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 188, PUBLICADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2014. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS UNIVERSIDADES DE NUESTRA ENTIDAD, A FIN DE QUE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN HACIA LOS ALUMNOS PARA EVITAR QUE UTILICEN APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL MIENTRAS CONDUCEN SUS VEHÍCULOS. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FINANZAS, A FIN DE QUE PROMUEVA ENTRE LAS ASEGUADORAS DEL ESTADO, LOS CAMBIOS A LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS, CON EL PROPÓSITO DE DESINCENTIVAR EL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL ENTRE SUS USUARIOS, MIENTRAS CONDUCEN SUS VEHÍCULOS. COMPAÑEROS HEMOS HECHO UNA LABOR YA A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “SI MANEJO NO TEXTEO” Y VEMOS TODOS LOS DÍAS Y AHORA VEMOS CON MUY MALOS OJOS QUE A PESAR DE LOS ESFUERZOS HECHOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD COLOCAN AL TEXTEAR AL VOLANTE LO COLOCAN COMO 4 DE CADA 10...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. JOSE SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA.**, QUIEN EXPRESÓ: “YO AGREGARÍA Y HARÍA MUCHO HINCAPIÉ EN QUE LAS TELEVISORAS SEAN LAS QUE TAMBIÉN ESTÉN PROMULGANDO ESO PORQUE CADA VEZ ES MÁS LA GENTE COMO DICES TÚ, ES MÁS LA GENTE QUE ESTÁ TEXTEANDO A LA HORA QUE VA MANEJANDO PERO

CREO QUE TODO MUNDO VE LA TELEVISIÓN QUE LE DEN DURO LAS TELEVISORAS CON ESO TAMBIÉN”:

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “ES UNA MUY BUENA PROPUESTA Y CON GUSTO LA ACEPTAMOS PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO, EL TEMA ES EL SIGUIENTE DE CADA 10 ACCIDENTES 4 ACCIDENTES FATALES SON POR TEXTEAR EL 40% DE ESOS ACCIDENTES Y SOBRE TODO EN NUESTROS JÓVENES A PESAR DE LA CAMPAÑA QUE HEMOS HECHO DE QUE SI MANEJO NO TEXTEO, A PESAR DE TODOS LOS DÍAS ESTAR INCENTIVANDO A LOS JÓVENES A QUE SI BIEN USEN LAS REDES SOCIALES Y LA COMUNICACIÓN LO HAGAN CUANDO LO TIENEN QUE HACER Y NO PROVOCAR ACCIDENTES INCLUSO FATALES CUANDO VAN CONDUCIENDO UN VEHÍCULO. VEMOS EL TRÁFICO QUE SE HACE EN LA ZONA METROPOLITANA Y VEMOS CONDUCTORES USANDO EL TELÉFONO TODOS LOS DÍAS AL VOLTEAR POR LA VENTANA, VEMOS QUE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MARCAN TEXTEAR, SUPERA AL ALCOHOL EN MUERTES VIALES, SON 120 DECESOS A CAUSA DE ESTO EN NUEVO LEÓN EN UN AÑO, TENEMOS 15 MIL 185 ACCIDENTES VIALES MORTALES EN MÉXICO EL 40% SON POR EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, TENEMOS TAMBIÉN QUE EL 1.2% DEL PIB, ES LO QUE SE GASTA POR ESTE TIPO DE ACCIDENTES, REALMENTE NOS TENEMOS QUE DAR CUENTA COMO SOCIEDAD EL GRAN DAÑO QUE ESTAMOS COMO SOCIEDAD PONIÉNDOLE A LOS NUEVOLEONESES EN NUESTRAS VÍAS PÚBLICAS , ES MUY LAMENTABLE QUE LOS JÓVENES LO SIGAN HACIENDO PORQUE ELLOS SABEN QUE ESTÁ MAL, YO CREO QUE NO HAY NINGUNA PERSONA EN USO DE SUS RAZONES MENTALES QUE DIGA QUE TEXTEAR AL MANEJAR ESTÁ BIEN NO PUEDO CONCEBIR YO ESO Y CREO QUE NADIE AQUÍ LO HACEMOS, ESTE ES UN TEMA MUY PREOCUPANTE, EL 40% DE LOS ACCIDENTES FATALES OCURREN POR ESTO, CREO QUE TENEMOS QUE PONER CARTAS EN EL ASUNTO Y YO QUISIERA TAMBIÉN EXHORTARLOS A LOS COMPAÑEROS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LAS UNIVERSIDADES, SOBRE TODO A NUESTROS JÓVENES QUE PONGAN ATENCIÓN, YO CREO QUE ELLOS SABEN QUE ESTÁ MAL, NO SABEMOS PORQUE LO SIGUEN HACIENDO, TENEMOS QUE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, SABEMOS QUE SAN PEDRO YA HIZO LO PROPIO PERO FALTAN LOS DEMÁS

AUNQUE MUCHOS MUNICIPIOS COMO APODACA, COMO GUADALUPE, COMO MONTERREY, YA CONTEMPLAN EN SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO ALGUNAS SANCIONES NO ESTÁ HOMOLOGADA A LO QUE EXPEDIMOS AQUÍ EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO Y DEBEN HACERLO, ELLOS REGLAMENTAN LAS LEYES QUE AQUÍ EXPEDIMOS, ENTONCES ESE ES EL EXHORTO, ESE ES EL PUNTO DE ACUERDO QUE SUBIMOS HOY A LA TRIBUNA Y REALMENTE CONSIDERO YO QUE TENEMOS QUE HACER GRAN HINCAPIÉ Y NO CANSARNOS SEGUIR DANDO LA BATALLA DE FRENTES PORQUE LA QUE LO ESTÁN LLEVANDO SON NUESTROS JÓVENES Y PEOR AÚN, A VECES FAMILIAS QUE NI LA DEBEN NI LA TEMEN, POR UN IMPRUDENTE AL VOLANTE TIENEN ESTE TIPO DE PERCANCES ME HA TOCADO ESCUCHAR VECINOS QUE DICEN QUE A MI SOBRINA LA ATROPELLARON, A MI CONOCIDO, AMIGO O LO QUE SEA LO ATROPELLARON LE AMPUTARON UNA PIerna INCLUSO ALGUNOS QUE HAN PERDIDO LA VIDA POR UN CONDUCTOR IMPRUDENTE QUE POR IR PONIENDO MAS ATENCIÓN A UN MENSAJE QUE CREO YO QUE NADA ES TAN URGENTE COMO PARA QUITARLE LA VIDA A ALGUIEN MÁS TODO MENSAJE PUEDE ESPERAR, HAN SUCEDIÓ ESTOS HECHOS, ENTONCES YO LES PIDO QUE PONGAMOS ATENCIÓN QUE NOS AYUDEN REALMENTE A REPLICAR ESTO SOBRE TODO EN NUESTRO JÓVENES, ME HA TOCADO CON AGRADO PRESENCIAR CON ALGUNOS QUE JARDÍN DE NIÑOS INCLUSO Y PRIMARIAS LAS MAESTRAS ENCARGAN ESTAS TAREAS DE CONCIENCIA VIAL DE DECIR “ A VER DÍGANLE A SUS PAPÁS USTEDES NIÑOS, DÍGANLE A SUS PAPÁS QUE NO LO HAGAN AL MANEJAR”, Y HA FUNCIONADO YO SE QUE NO ES LA SOLUCIÓN DE LA NOCHE A LA MAÑANA PERO TENEMOS QUE EMPEZAR A PONER ESTA SEMILLA EN NUESTRA SOCIEDAD PORQUE TENEMOS UN PROBLEMA QUE VA EN CARÁCTER EXPONENCIAL Y TENEMOS QUE HACERLO YA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA PARA SECUNDAR Y ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO CON ESTE PUNTO QUE NOS ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO MEME CAVAZOS, POR MUCHAS RAZONES CREO QUE LAS MAS CLARAS LAS EXPUSO EL DIPUTADO A MI ME PARECE QUE ES CIERTO, NOS FALTA APlicar LA LEY EN MUCHOS MUNICIPIOS HAY UNO SOLO QUE ESTA EMPEZANDO APlicar LA LEY QUE ES SAN PEDRO LO

SABEMOS, ES REALMENTE ESCALOFRIANTE VER TODAS ESTAS ESTADÍSTICAS COMO EXPONENCIALMENTE LOS ACCIDENTES A CAUSA DE TEXTEAR SE ESTÁN YENDO HACIA ARRIBA LAS VIDAS HUMANAS QUE COBRAN EN FIN TODO ESTE TEMA COINCIDO TOTALMENTE CON LOS ARGUMENTOS, PERO YO QUERÍA DECIR ALGO MÁS Y QUE PROBABLEMENTE PODRÍAMOS TAMBIÉN AUMENTAR EN EL PUNTO DE ACUERDO SI ÉL COINCIDE CON NOSOTROS, PRIMERO QUE NADA LO QUE HEMOS REPETIDO EN TRIBUNA VARIAS VECES, ES EVIDENTE QUE SE TIENEN QUE HACER LEYES PARA QUE LA SOCIEDAD PUES POR ALGÚN MOMENTO CAMBIE ALGUNA FORMA NEGATIVA DEL ACTUAR, PERO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE QUE NO SOLAMENTE SEA LA LEY, QUE TAMBIÉN HAYA UNA EDUCACIÓN DENTRO DE CASA, SI LOS PADRES DE FAMILIA NO SE COMPROMETEN A EDUCAR A LOS HIJOS EN EL MANEJO DE ESTAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, ES MUY DIFÍCIL QUE LEYES O QUE ESTE TIPO PUES DIGAMOS DE TABLITAS DE SALVACIÓN PUEDAN LOGRAR RESCATAR A LA SOCIEDAD DE ESTA PROBLEMÁTICA, A MI ME PARECE QUE SERÍA MUY IMPORTANTE ADEMÁS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTOY TOTALMENTE A FAVOR PODRÍAMOS VER SI EN LAS MESAS DIRECTIVAS USTEDES SABEN QUE TANTO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS HAY REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA, PODRÍA SER IMPORTANTE QUE EN ESTAS REUNIONES SE HAGA COMO SE OBLIGUE A LAS DIRECTIVAS DE LAS ESCUELAS QUE TOQUEN EL TEMA CON LOS PAPÁS QUE AHÍ EN ESAS REUNIONES MENSUALES QUE TIENES ATRAPADA LA ATENCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA SE DEN EJEMPLOS DE ESTAS ESTADÍSTICAS Y AL MENOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA SE PUEDA PONER UN PUNTO EN DONDE SE RECUERDE A LOS PADRES DE FAMILIA LA IMPORTANCIA DE DAR EL EJEMPLO DE ELLOS MISMOS NO TEXTEAR, NI HABLAR AL CELULAR EN EL VOLANTE DELANTE DE LOS HIJOS Y PROMOVER ESTA LEY, ESTA NUEVA CULTURA QUE QUEREMOS SACAR ADELANTE PARA SALVAGUARDAR A NUESTROS MENORES. YO LE PROPONGO A MI COMPAÑERO QUE TAMBIÉN PODER AFIANZAR UN POQUITO EN LAS ESCUELAS, YO CREO MEME QUE HAZ HECHO MUCHO ESFUERZO, MUCHOS PUNTOS PUES ES ALGO QUE YO TE APLAUDO TODA LA LEGISLATURA HAS ESTADO TRABAJANDO EN ESTO, NOSOTROS TAMBIÉN EN UN MOMENTO DADO HICIMOS UN PUNTO DE ACUERDO Y CREO QUE SERÍA MUY BUENO RECORDARLES A LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS REUNIONES ESCOLARES ESTÉ PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA QUE NO SE LES VAYA Y COMO

TU BIEN LO DICES, IGUAL Y TAMBIÉN CON ALGUNA CAMPAÑA PEQUEÑA DE LAS ESCUELAS, QUE EN LAS ESCUELAS HAGAN CAMPAÑAS INTERNAS PERO DIRIGIDAS A LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES EN ESTE PUNTO TAN IMPORTANTE DEFINITIVAMENTE NO HAY NADA MÁS QUE DECIR QUE RECORDAR QUE NUESTRA MISIÓN ES LA NÚMERO UNO DAR ESE EJEMPLO DE CONGRUENCIA DE NOSOTROS NO HACERLO Y POR OTRA PARTE QUE LAS ESCUELAS SE FOMENTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO”:

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. YO TAMBIÉN ME SUMO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO MANUEL, JUAN MANUEL CAVAZOS, Y QUISIERA YO LEER TEXTUALMENTE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HA SIDO EL ÚNICO MUNICIPIO QUE HA ACATADO ESTE EXHORTO Y ESTA APROBACIÓN DE LA LEY QUE HICIMOS NOSOTROS DESDE HACE MÁS DE 6 MESES Y QUE LA SEMANA PASADA JUSTAMENTE EL CABILDO DE SAN PEDRO APROBÓ ALGO SUMAMENTE RIGUROSO PERO CREO QUE ASÍ DEBE DE SER AQUÍ VIENE QUE POR SUJETAR APARATOS DE TELECOMUNICACIONES YA SEA TELÉFONO CELULAR O RADIOS O CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO U OBJETO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE PUEDAN DISTRAER AL CONDUCTOR AL MOMENTO DE CONDUCIR UN VEHÍCULO LA MULTA AL PRIMERA VEZ SON SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA HASTA POR 3 MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO DE 8 A 12 HORAS Y TAMBIÉN HAY UNA MULTA DE... BUENO AQUÍ NO ES EN EL CASO DEL TEXTEO NO, EN EL SEGUNDO COMETER ADEMÁS CUALQUIER INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA ES LA SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA HASTA POR 6 MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO DE 12 A 24 HORAS Y EN EL TERCER CASO ES UNA REINCIDENCIA QUE ES COMETER LA MISMA VIOLACIÓN EN UN LAPSO DE 2 AÑOS LA SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA HASTA POR 12 MESES Y EL ARRESTO ADMINISTRATIVO DE 24 A 36 HORAS, ESTO YA LO APROBÓ EL CABILDO DE SAN PEDRO LA SEMANA PASADA YO QUISIERA SUMARME AQUÍ A ESTA PETICIÓN QUE HACE MANUEL CAVAZOS Y EL EXHORTO A LOS DEMÁS MUNICIPIOS, PRIISTAS Y PANISTAS PORQUE AQUÍ EN ESTO NO TIENE QUE HABER COLORES, LAS MUERTES ESTÁN POR ENCIMA DE LOS COLORES Y DE LOS APASIONAMIENTOS Y QUE TODOS LOS MUNICIPIOS SE

SUMEN HACER ESTA HOMOLOGACIÓN QUE DEBEN HACER DE SUS PROPIOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO PARA PODER VERDADERAMENTE CONTRIBUIR MAS ALLÁ DE TODAS LAS CAMPAÑAS QUE SE HAN HECHO Y QUE SI SUMAMOS A LA TELEVISIÓN Y A LOS MEDIOS ESCRITOS PEOR ES IMPORTANTE QUE LO PRIMERO LOS REGLAMENTOS DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS TAMBIÉN SE HOMOLOGUEN DE LO CONTRARIO PUES ESTO SERÁ LETRA MUERTA Y POR ESO ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS ESTE EXHORTO Y AQUÍ LO MAS TRISTE ES QUE NOSOTROS EXHORTAMOS, EXHORTAMOS Y EXHORTAMOS Y MUCHAS VECES SON OÍDOS MUERTOS PORQUE NADIE NOS HACE CASO, ENTONCES AQUÍ OJALÁ Y QUE TODOS LOS QUE TENEMOS CONOCIDOS AHÍ EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS PODAMOS DECIRLE AL OÍDO A NUESTROS ALCALDES QUE YA ES TIEMPO, YA PASARON 6 MESES Y ES IMPORTANTE QUE ESTO YA FINALMENTE SE APLIQUE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PRESIDENTA ME GUSTARÍA APROBARA EL USO DE LAS PANTALLAS POR FAVOR.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “AQUÍ ESTA HABLA DE LOS NÚMEROS QUE LES COMENTABA PARA DEJARLO MUY CLARO. DE 15,185 ACCIDENTES VIALES MORTALES EN MÉXICO EL AÑO PASADO, 40% ES POR EL USO DEL CELULAR, EL 30% ES EL ALCOHOL Y 30% SE DIVIDE EN OTROS. LOS CELULARES Y EL ALCOHOL EN 2014 CAUSARON UN TOTAL DE 10,630 MUERTES EN EL PAÍS, EN NUEVO LEÓN DE TODOS LOS ACCIDENTES VIALES DE ESTE 40%, 210 FUERON ACCIDENTES MORTALES, ENTONCES TENEMOS TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LO TOMAN EN CUENTA, EL PROBLEMA GRAVE QUE TENEMOS ES QUE POR MÁS CONCIENCIA, POR MÁS ESFUERZOS QUE HAGAMOS LOS MEDIOS LOCALES TODOS RESALTAN ENCABEZADOS COMO “TEXTEAR AL VOLANTE, ¿POR QUÉ LES VALE?” Y “LOS PELIGROS DE LA COSTUMBRE DE

TEXTEAR AL CONDUCIR” CREO YO QUE TENEMOS YA ESTO COMO UNA COSTUMBRE, COMO UNA PARTE DE NOSOTROS EL TRAER EL TELÉFONO EN LA MANO A TODA HORA, YA ES UN VICIO. YO QUIERO SI BIEN ES CIERTO QUE SAN PEDRO YA APLICÓ ESTAS MULTAS, O HOY ENTRAN EN VIGENCIA ESTAS MULTAS, ESTAS SANCIONES, ESTE REGLAMENTO DE TRÁNSITO, SI BIEN ES CIERTO NOSOTROS AQUÍ EN EL CONGRESO LO PROPUSIMOS DESDE OCTUBRE Y EN EL TRANSITORIO SEGUNDO PROPUSIMOS 60 DÍAS PARA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS LO ADECUARAN Y NO LO HAN HECHO, EL EXHORTO ES PARA ESO, EL EXHORTO ES PARA QUE TENGAMOS UNA CONCIENCIA, UNA MEJOR CULTURA VIAL A LA ALTURA DE NUEVO LEÓN, UNA CULTURA VIAL A LA ALTURA QUE MERECEMOS Y EVITEMOS ESTAS MUERTES, ESTOS TRÁGICOS ACCIDENTES EN NUESTROS ADOLESCENTES Y QUIERO DEJAR MUY CLARO, LA INTENCIÓN DE UN SERVIDOR Y LA INTENCIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PORQUE ASÍ LO SACAMOS EN OCTUBRE NO ES SANCIONAR POR SANCIONAR, NO QUEREMOS SANCIONAR, NO QUEREMOS MOLESTAR AL CIUDADANO, LO QUE QUEREMOS DEJAR MUY CLARO ES QUE SI ESTO ES LO QUE SE OCUPA PARA PONER ATENCIÓN, SI ESTO ES LO QUE SE OCUPA PARA SALVAR VIDAS, SI ESTO ES LO QUE SE OCUPA PARA QUE NUESTROS JÓVENES PONGAN ATENCIÓN LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO HASTA EL CANSANCIO, NO PRETENDEMOS SANCIONAR NI QUEREMOS MOLESTAR, QUEREMOS FORMAR UN HÁBITO NUEVO, QUEREMOS CAMBIAR ESA CULTURA Y CONCIENCIA VIAL QUE CREO YO QUE ESTÁ EXPONENCIALMENTE SIENDO FATAL SOBRE TODO PARA NUESTROS JÓVENES. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR A LA C. DIP. LORENA CANO ROJAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. PUES SECUNDANDO A MI COMPAÑERO DIPUTADO, PUES NO ES SOLAMENTE LA CULTURA DE ENSEÑARNOS A QUE ESTO ES UN PELIGRO, YO CREO QUE SI SE NECESITA UNA, COMO DECÍA MEME ¿NO?, NO ES QUE QUERAMOS MOLESTAR PERO SI SE NECESITA UNA SANCIÓN PARA PODER PREVENIR LOS ACCIDENTES. ALGUNA VEZ YA SE HIZO CON EL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y SE LOGRARON CON GRANDES ESFUERZOS, SE LOGRÓ PUES EVITAR MUCHOS ACCIDENTES FATALES, YO CREO QUE ESTO ES UN PROCESO, PERO LO TENEMOS QUE HACER, ES UNA TECNOLOGÍA NUEVA QUE SALIÓ, EL DISPOSITIVO QUE NOS HEMOS ENVICIADO CON ESO, YO CREO QUE ES ALGO QUE SE TIENE QUE HACER Y FELICITO A MI COMPAÑERO, Y LO APOYAMOS EN ESTO. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ AL C. DIPUTADO ORADOR QUE EXISTEN PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN POR PARTE DE LOS C. DIP. JOSE SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA Y C. DIP. CAROLINA MARIA GARZA GUERRA. –*LAS CUALES FUERON ACEPTADAS--*

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MAS PARA SOLICITARLE EN RAZÓN DE QUE ESTA POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO SI SE PUEDE EXTENDER LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA”

LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN GUAJARDO, LA SECUNDA EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ. PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE AGOTAR TODOS LOS ASUNTOS QUE TENEMOS EN LISTA, EL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADA POR MAYORÍA EL QUE SE EXTIENDE LA SESIÓN HASTA AGOTAR TODOS LOS ASUNTOS QUE SE TIENEN EN EL ORDEN DEL DÍA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

LA C. SECRETARIA, LEYÓ: “**ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY, GUADALUPE, APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GENERAL ESCOBEDO, SANTA CATARINA, JUÁREZ, GARCÍA, CADEREYTA, SANTIAGO Y SALINAS VICTORIA A FIN DE QUE CUMPLAN A LA BREVEDAD POSIBLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 104 PUBLICADO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2014. **SEGUNDO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS UNIVERSIDADES Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO EN EL NIVEL BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR DE NUESTRA ENTIDAD A FIN DE QUE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA EVITAR QUE UTILICEN APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL MIENTRAS CONDUCEN SUS VEHÍCULOS. PROPONEMOS QUE EN LAS JUNTAS MENSUALES DE PADRES DE FAMILIA EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SE AGREGUEN A SU ORDEN DEL DÍA EL TEMA DEL TEXTEO. **TERCERO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS A FIN DE QUE PROMUEVA ENTRE LAS ASEGURADORAS DEL ESTADO LOS CAMBIOS EN LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS CON EL PROPÓSITO DE DESINCENTIVAR EL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL ENTRE SUS USUARIOS MIENTRAS CONDUCEN SUS VEHÍCULOS. **CUARTO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL IFETEL A FIN DE QUE SE PROMUEVAN EN LAS TELEVISORAS QUE OPERAN EN EL ESTADO EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DURANTE SUS TRANSMISIONES CON EL PROPÓSITO DE DESINCENTIVAR EL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL ENTRE LOS TELEVIDENTES MIENTRAS CONDUCEN SUS VEHÍCULOS”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS

BALDERAS, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DE PARTE DE LOS C. DIP. JOSE SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA Y CAROLINA MARIA GARZA GUERRA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS SUSCRITOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PATRIMONIO MATERIAL DE TODA FAMILIA SE VA CREANDO A TRAVÉS DEL TIEMPO CON EL ESFUERZO COLECTIVO DE SUS MIEMBROS, FRUTO DE SU TRABAJO DIARIO Y CON LA EXPECTATIVA DE IR MEJORANDO SU NIVEL DE VIDA, DICHO PATRIMONIO MERECE TODA LA PROTECCIÓN LEGAL DEL ESTADO, PERO ADEMÁS EL GOBIERNO ESTA OBLIGADO A COADYUVAR CON LOS TRABAJADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TAL PATRIMONIO MATERIAL, COMO PARTE DE UN PRINCIPIO DE MOVILIDAD SOCIAL QUE TODA REPÚBLICA MODERNA DEBE OFRECER A SUS CIUDADANAS, POR ESTA RAZÓN NUESTRO PAÍS DEBE DE ESTAR EN BÚSQUEDA PERMANENTE DE LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE TIPO SOCIAL QUE TIENDAN A CREAR

CONDICIONES DE BIENESTAR Y DE ALTAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO HUMANO PARA TODOS, DESPUÉS DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD, LA OBTENCIÓN DE UNA VIVIENDA PROPIA ES LA MÁS IMPORTANTE NECESIDAD DEL TRABAJADOR MEXICANO PUES SON EVIDENTES LOS BENEFICIOS SOCIALES Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA QUE UNA FAMILIA PUEDE LLEGAR A TENER CON LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA PROPIA, SIN EMBARGO ES UN HECHO CONOCIDO QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES FORMALES CON RESPECTO A LOS DENOMINADOS INFORMALES, SE VA DETERIORANDO LLEGANDO EN LA ACTUALIDAD A OCUPAR UNA TASA DEL 60% DE EMPLEO INFORMAL CONTRA 40% DE LOS FORMALES, ESTO SUPONE UN GRAVE PROBLEMA PARA EL BIENESTAR DE ESTOS CIUDADANOS QUE AUNQUE SON ECONÓMICAMENTE ACTIVOS NO ESTÁN INCORPORADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONAL Y POR ENDE NO GENERAN DERECHOS EN INFONAVIT. PARA PODER AMPLIAR LA BASE SOCIAL DE ESTE PROGRAMA DEBEMOS SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN, ASÍ COMO VOLVER ANALIZAR Y REESTRUCTURAR LOS SUBSIDIOS OTORGADOS PARA QUE VERDADERAMENTE SEA UN PROYECTO CON SENTIDO SOCIAL ENCAMINADO A SOLVENTAR LA NECESIDAD DE VIVIENDA DE LOS MEXICANOS Y LA NECESIDAD DEL INFONAVIT POR RECUPERAR Y DAR USO A MILES DE CASAS ABANDONADAS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. PARA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD LA INTENCIONALIDAD DE LA INICIATIVA “CREZCAMOS JUNTOS” ES BUENA PERO INSUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONA. DEL MISMO MODO CREEMOS QUE HACIENDO LOS AJUSTES PERTINENTES EN SU MODO DE OPERACIÓN EL INFONAVIT ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE AMPLIARLO A MÁS MEXICANOS QUE SE EMPLEAN POR MEDIOS INFORMALES DOTÁNDOLOS DE CERTEZA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PATRIMONIO FAMILIAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE RESPETUOSAMENTE PONEMOS A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SIMPLIFIQUE LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES DENOMINADOS INFORMALES CON LA INTENCIÓN DE HACER MÁS AMPLIA LA

ESTRATEGIA “CREZCAMOS JUNTOS” Y DISMINUYA SUSTANCIALMENTE EL NÚMERO DE VIVIENDAS ABANDONADAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. UN TEMA QUE ME HA TOCADO IMPULSAR DESDE QUE ENTRAMOS A LA LEGISLATURA FUE PRECISAMENTE EL DE LAS CASAS ABANDONADAS, BUSCANDO ESQUEMAS PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA QUE ES TAN AGUDA EN LA SOCIEDAD PERO TAMBIÉN SOBRE LA MARCHA NOS HEMOS DADO CUENTA DE PROBLEMÁTICAS COLATERALES QUE TAMBIÉN HACEN O DIFICULTAN QUE LA AUTORIDAD PUEDA RESOLVER ESTA SITUACIÓN DE LAS CASAS ABANDONADAS. EL TEMA QUE TRAE MI COMPAÑERO ERICK ES MUY BUENO, VIENE ABONAR A ESTE PROBLEMA, VIENE ABONAR SOLUCIONES ABONAR PROPUESTAS, PERO VAYA ACABAMOS DE RESOLVER UN TEMA DE LA LEY DE CREACIÓN DE AUSENCIA DONDE LA MISMA GENTE NOS DICE “NO PODEMOS DISPONER DE LAS CASAS O ESTAMOS EMPROBLEMADOS JURÍDICAMENTE PORQUE EL TITULAR DESAPARECIÓ” ENTONCES EL INFONAVIT NO PUEDE DISPONER DE LA CASA PORQUE HAY UN PROPIETARIO, HAY UN PROCESO JURÍDICO QUE TIENE QUE DESAHOGARSE QUE LLEVA TIEMPO, DESAFORTUNADAMENTE LLEVA UN BUEN TIEMPO HACERLO, PERO TAMBIÉN TE TOPAS CON EL PROBLEMA HUMANO, CUANDO EL INFONAVIT SE DA CUENTA QUE EL PROPIETARIO PUES ES UN DESAPARECIDO Y TAMPOCO PUEDES DESALOJAR A LA FAMILIA ¿VERDAD? HAY TODA UNA COMPLEJIDAD EN ESTE TEMA, SE TOCAN DERECHOS ADQUIRIDOS, SE TOCAN DERECHOS QUE ESTÁN DENTRO DE UN LITIGIO EN FIN HAY MUCHAS SITUACIONES CON LAS QUE SE VA TOPANDO EL INFONAVIT EN EL DESARROLLO DE ESTE PROGRAMA. HAY ESFUERZOS A NIVEL NACIONAL SI MAL NO RECUERDO EN ABRIL DEL 2012 O 2013 EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE HIZO TAMBIÉN UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE A NIVEL NACIONAL EL INFONAVIT FUERA RECUPERANDO ESE TIPO DE VIVIENDAS A NIVEL ESTATAL PUES BUENO HEMOS HECHO AHÍ UNOS PRONUNCIAMIENTOS, HAY UNA INICIATIVA EN LA COMISIÓN DE SALUD TAMBIÉN SOBRE EL TEMA DE CASAS ABANDONADAS, EN FIN HAY MUCHO QUE HACER EN ESTE TEMA Y HAY MUCHA VOLUNTAD DE MUCHOS DE LOS SECTORES QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTA TEMÁTICA, PERO TAMBIÉN HAY

PROBLEMÁTICAS QUE IMPIDEN AVANZAR Y ESO ES LO QUE TENEMOS QUE BUSCAR LOS ESQUEMAS LEGALES PARA PODER AGILIZAR ESTOS TRÁMITES CUANDO YA NO HAY UNA SOLUCIÓN Y LA ÚNICA SITUACIÓN POSIBLE ES LA VÍA JURÍDICA, LA VÍA JUDICIAL. ENHORABUENA YO ME SUMO A FAVOR DE ESTE PUNTO, NO CREO QUE ESTE DE MÁS EXHORTAR AL DELEGADO DE INFONAVIT PARA TRATAR DE AGILIZAR REQUISITOS ¿VERDAD? OJALÁ ESA SEA LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PERO CREO QUE VA MAS ALLÁ TODAVÍA PERO ESTO ES UN BUEN PASO PARA SEGUIR FORTALECIENDO Y TRATAR DE DISMINUIR Y BAJAR ESTE ÍNDICE DE CASAS ABANDONADAS QUE TODOS SABEMOS TRAE A LA VUELTA DEL DÍA, PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, DE DEVALUACIÓN PARA LOS VECINOS Y UNA MERMA EN LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES ESTÁN CERCA DE UNA VIVIENDA ABANDONADA. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. **HONORABLE ASAMBLEA.** EL PASADO 18 DE FEBRERO APROBAMOS POR UNANIMIDAD UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE ETIQUETARAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ASIGNARSE AL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE Y AL CORREDOR MUNICIPAL DE LINARES-HUALAHUISES, CON FIN DE APOYARLES PARA CUMPLIR CON UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PUEDAN SER NOMBRADOS E INCORPORADOS AL PROGRAMA "PUEBLOS MÁGICOS". DE CONFORMIDAD A DICHO PUNTO DE ACUERDO, HOY SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HACER MÍO EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ESCRITO PRESENTADO, EL VIERNES 24 DE ABRIL, POR EL CIUDADANO ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, AL CUAL DOY LECTURA ÍNTEGRA: "*POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN EL CUAL LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE: QUE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, OSTENTAN EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO Y DEBE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, ENTRE OTROS, LA APROBACIÓN Y PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN DONDE SE ESTABLECEN RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ASIGNARSE A LA LOCALIDAD. LO ANTERIOR, PARA SU REVISIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SERÁ VALIDADO POR EL GRUPO DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CUYA FUNCIÓN ES EVALUAR LA FACTIBILIDAD Y EL NIVEL DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS LOCALIDADES QUE ASPIRAN A RETENER SU NOMBRAMIENTO DE "PUEBLO MÁGICO", TENIENDO COMO PLAZO LÍMITE EL MES DE MAYO DEL 2015. EN ESTE TENOR, ES QUE ATENTAMENTE SOLICITAMOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE EMITA UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ETIQUETAR DEL PRESUPUESTO ANUAL LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN".* YA SALIÉNDONOS DE LA LECTURA CABE INFORMAR QUE AL DOCUMENTO SE ADJUNTA EL

PORAFOLIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS, EN DONDE SE DESCRIBEN LOS AVANCES, PLAZOS E INVERSIONES NECESARIAS A EROGARSE POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO PARA CONCLUIR LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN SANTIAGO, NUEVO LEÓN. COMO SE DESPRENDE DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO, ÚNICAMENTE SE REQUIERE QUE NUESTRA REPRESENTACIÓN POPULAR APRUEBE UN PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PREVEAN RECURSOS PARA EL AÑO 2016, CON EL FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO RATIFIQUE QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PERMANECE COMO PUEBLO MÁGICO, LO CUAL SIN DUDA SEGUIRÁ DETONANDO SU ECONOMÍA EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ES QUE LE SOLICITAMOS, DIPUTADO PRESIDENTE, QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE DISCUTIR Y DE SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, YA QUE SE TRATA DE UN ASUNTO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.**-LA LXXIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ETIQUETAR DEL PRESUPUESTO ANUAL LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ASIGNARSE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS. HAY QUE INSISTIR QUE EN EL CASO DE SANTIAGO SE TRATA DE MANTENER ESA CATEGORÍA DE PUEBLO MÁGICO Y BUENO PUES LLAMAMOS A LOS DIPUTADOS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES A QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA. ES CUANTO GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. TOMO EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO EXPRESADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ EN VIRTUD DE QUE EL PROGRAMA “PUEBLOS MÁGICOS” INCENTIVA UNA SERIE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA NUESTRO ESTADO SI BIEN EN ESTA LEGISLATURA YA INICIAMOS APOYANDO EL CORREDOR LINARES-HUALAHUISES CON UNA PROPUESTA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y POSTERIORMENTE EL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HACE LA PROMOCIÓN DEL CORREDOR VILLALDAMA-BUSTAMANTE PONIENDO ÉNFASIS PRECISAMENTE EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TODO POR QUE EN EL PAÍS HA SIDO UN ÉXITO Y EJEMPLOS VIRTUOSOS ESTA AQUÍ EN EL ESTADO DE COAHUILA, CUATRO CIÉNEGAS, ARTEAGA, PARRAS, EN PUEBLA, QUETZAL, SONORA, EL MUNICIPIO DE ÁLAMOS Y ASÍ UNA SERIE DE MUNICIPIOS QUE HAN DETONADO UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN RESPETANDO SU ENTORNO HISTÓRICO, NATURAL, ÉTNICO INCLUSIVE Y YO CREO SI BIEN LOS DÍAS DE MAS VIOLENCIA EN NUESTRO ESTADO PEGARON SERIAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NO POR ESO PODEMOS ABANDONAR ESTE MUNICIPIO QUE ES UN ÍCONO PORQUE NOS PROVEE DE AGUA, SERVICIOS AMBIENTALES, NATURALEZA Y ES UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO PARA LA GENTE DE MONTERREY, ENTONCES YO CREO QUE ES MUY LOABLE QUE PENSEMOS EN OTRAS VERTIENTES COMO ALLEGARLE RECURSOS A NUESTRO ESTADO, DADO QUE BIEN MENCIONA EL DIPUTADO GUADALUPE EN EL PORTAFOLIOS DE INVERSIONES HAY APORTACIONES DEL MUNICIPIO, HAY APORTACIONES DE LA COMUNIDAD, HAY APORTACIONES QUE DEBE DE HACER EL ESTADO TANTO NORMATIVAS COMO PRESUPUESTALES PERO SOBRE TODO LA APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN QUE QUEDA MAS O MENOS EN UN MONTO DE DOS A TRES, DE UNO A CUATRO, DEPENDIENDO EN EL RUBRO EN QUE SE TRATE, ES DECIR LOS SANTIAGUENSES PODRÁN PONER UN PESO Y LA FEDERACIÓN LES APORTA TRES PESOS, Y NO PRECISAMENTE ESTAMOS HABLANDO DE PONER LAS CALLES CON CRISTAL SI NO SIMPLEMENTE RESPETAR LA NATURALEZA DE LA ZONA ALTA Y ESTO LE TRAE RECURSOS PARA MANTENER SUS CAMINOS, LOS MANANTIALES NATURALES, DARLE SEGURIDAD A LA POBLACIÓN QUE, QUE TRANSITA HACIA ESA PARTE, PROMOVER EL USO DE MATERIALES RÚSTICOS, ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS, DE AHÍ ES MUY IMPORTANTE DE QUE COMO LEGISLADORES PENSEMOS QUE LE DEBEMOS DE TRAER RECURSOS A NUEVO LEÓN Y UNA MANERA DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL ES LO QUE ACABA DE PROPONER MI COMPAÑERO DIPUTADO. ES CUANTO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C.

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. VOY A TRATAR DE SER BREVE, NORMALMENTE NO TOMO LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES PORQUE NO ME GUSTA PERDER EL TIEMPO PERO CREO QUE ES IMPORTANTE REFLEXIONAR, ESTAMOS LLEGANDO AL FINAL DE ESTE PERÍODO PERO AUN NOS QUEDA TIEMPO COMO LEGISLADORES HASTA AGOSTO Y HAY MUCHOS ASUNTOS PENDIENTES EN LA COMISIÓN, ALGUNOS DE ELLOS PRETENDEN SACARSE EN ESTE DÍA QUE NOS QUEDA PORQUE MAÑANA ES SESIÓN SOLEMNE Y ALGUNOS SON DESDE MI PUNTO DE VISTA MUY POPULISTAS Y NO DEBEN DE APROBARSE, HAY UNA PROPUESTA AHÍ DEL PRD PARA AUMENTAR LAS PENSIONES, SIN REVISAR LAS CUOTAS Y SIN NINGÚN ESTUDIO ACTUARIAL QUE ME PARECE IRRESPONSABLE, HAY UNA PROPUESTA DEL PRI PARA ELIMINAR LAS CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN QUE NO SE REGULA EN MÉXICO YA NI LA CANASTA BÁSICA A NIVEL FEDERAL, PUES MUCHO MENOS TENEMOS LAS LEGISLATURAS COMPETENCIA PARA REGULAR LA EDUCACIÓN PRIVADA Y SUS PRECIOS, ME PARECE ABSURDO, LAS ESCUELAS PRIVADAS LE QUITAN CARGA AL ESTADO PERO BUENO AHÍ ESTÁ, HAY UNA PROPUESTA POR AHÍ DEL PAN TAMBIÉN DE QUE TRAEN PUES, OTRA TAMBIÉN POPULISTA NO LES QUIERO ECHAR A NADIE EN PARTICULAR PERO ME PARECE QUE CONCENTRARNOS EN LOS TEMAS QUE TIENEN UN IMPACTO ELECTORAL Y QUE NO TIENEN REALMENTE UN BENEFICIO EN ESTE MOMENTO NO ES LO

CORRECTO, LO QUE DEBEMOS DE ENFOCARNOS ES A SACAR LA LEGISLACIÓN IMPORTANTE PARA EL ESTADO QUE ESTÁ PENDIENTE EN LAS COMISIONES Y EN PARTICULAR LOS TEMAS QUE VAN A TRASCENDER HACIA EL FUTURO Y SI NO SE PUEDE DE AQUÍ AL MIÉRCOLES PUES PENSAR EN HACER PERÍODOS EXTRAORDINARIOS, A NOSOTROS NOS VAN A SEGUIR PAGANDO HASTA AGOSTO Y TENDREMOS QUE TENER NO SOLO LA PERMANENTE SI NO LA CONVOCATORIA AL PLENO DE LOS ASUNTOS QUE CONSIDEREMOS IMPORTANTES Y EN ESE SENTIDO CREO QUE DEBEMOS DE TRABAJAR HASTA EL ÚLTIMO DÍA, ES POR ESO QUE YO QUIERO, AHORITA VOY A PEDIR EL APLAZAMIENTO DE UNOS ASUNTOS. YO LES PUEDO DECIR QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN UN AÑO Y MEDIO QUE NO FUE PRESIDIDA POR UN SERVIDOR SE APROBARON 41 DICTÁMENES QUE REPRESENTABA 46 INICIATIVAS Y DESDE HACE POCO MAS UN AÑO QUE LA HE PRESIDIDO SE HAN RESUELTO 173 DICTÁMENES QUE REPRESENTAN 255 INICIATIVAS Y TODAVÍA ESTAMOS TRABAJANDO, EL DÍA DE HOY LLEGÓ EL TEMA FEDERAL DE LA MINUTA DE LAS REFORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ESTOY CONVOCANDO DE MANERA URGENTE PARA MAÑANA PORQUE ES UN TEMA TRASCENDENTAL, NO SOLO A NIVEL FEDERAL SI NO TODA LA REGULACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NUESTRA QUE TENEMOS QUE HACER, PERO HAY DOS TEMAS QUE NO ESTÁN EN MI COMISIÓN NI EN MI POSIBILIDAD DE EMPUJAR Y QUE ESTÁN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, UNO ES EL TEMA DE PRECISAMENTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO QUE HEMOS TENIDO MÚLTIPLES FOROS Y DISTINTAS INICIATIVAS AQUÍ Y EL OTRO ES LA LEY DE CONDÓMINOS QUE YO PRESENTÉ Y QUE CREO QUE ES NECESARIA PORQUE EL CRECIMIENTO SE ESTÁ HACIENDO AHORA DE MANERA MUY IMPORTANTE, DE MANERA VERTICAL EN EDIFICIOS Y TAMBÍEN INCLUSO LOS PARQUES INDUSTRIALES ESTÁN EN RÉGIMEN DE CONDOMINIOS Y NO HAY UNA REGULACIÓN ADECUADA EN EL ESTADO TENEMOS UNA LEY QUE DATA DE HACE VARIAS DÉCADAS Y QUE DEBEMOS DE ACTUALIZAR Y SI LA POLÍTICA Y LO ELECTORAL NOS GANA PERO YO CREO QUE DEBEMOS DE DARNOS EL ESPACIO PARA SACAR ESTO ANTES DE TERMINAR. HAY OTROS TEMAS QUE TENEMOS PENDIENTES DEL DERECHO A LA VIDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE YA SE VIERON EN LAS COMISIONES QUE HABRÁ QUE HACER NUESTRO HORARIO PARA VER EN EL PLENO, PERO NO CREAN QUE PORQUE TERMINAMOS EL MIÉRCOLES YA SE ACABÓ, ASÍ A

NOSOTROS NOS PAGAN HASTA AGOSTO Y HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO Y LOS QUE QUIERAN IRSE A CAMPAÑA PUES PIDAN LICENCIA Y MANDEN A SUS SUPLENTES PERO AUN HAY MUCHO TRABAJO POR HACER AQUÍ Y YO LOS CULMINO, COMO SE CULMINÓ AQUÍ EL PRIMER DÍA DE ESTA LEGISLATURA A BUSCAR LOS CONSENSOS A PESAR DE LAS ÉPOCAS ELECTORALES Y SACAR TODOS AQUÉLLOS ASUNTOS QUE NOS QUEDAN PENDIENTES Y POR ESO SOLICITO A LA PRESIDENTA QUE HAGA UN APLAZAMIENTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA ESTOS DOS TEMAS QUE SON EL DE LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, QUE HAY VARIAS INICIATIVAS PLANTEADAS Y EL DE LA DEL DE CONDÓMINOS PARA QUE PODAMOS VERLOS EN SU MOMENTO Y QUE NO SE QUEDEN AHÍ NADA MAS COMO LETRA MUERTA Y UN BUEN INTENTO QUE NO TRASCENDIÓ. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, BUENO PARA SECUNDAR LO QUE COMENTA EL DIPUTADO LUIS DAVID, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PUES DARNOS A LA TAREA SI NOS ALCANZA EL TIEMPO DE LO QUE RESTA DE ESTE PERÍODO ORDINARIO QUE TERMINA EL MIÉRCOLES, PUES BUENO, PERO AÚN QUEDA TIEMPO PARA PODER SESIONAR EN LAS COMISIONES, SACAR LA CHAMBA QUE TENEMOS PENDIENTE, TENEMOS MÁS DE MIL EXPEDIENTES REZAGADOS, MUCHOS DE ELLOS CUENTAS PÚBLICAS QUE YA CADUCARON, QUE YA ESTÁ NADA MAS QUE YA SE VENCIERON LAMENTABLEMENTE DESDE OTRAS LEGISLATURAS, NO SE NOS VENCIERON A NOSOTROS, TODOS ESOS DICTÁMENES LOS PODEMOS SACAR PERO BUENO YO CREO QUE HAGO VOTOS PARA QUE NOS PONGAMOS DE ACUERDO Y PODAMOS CONVOCAR A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO POSTERIORMENTE PARA PODER SACAR ESTE REZAGO. MUCHAS GRACIAS Y ESPEREMOS QUE ASÍ SEA”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS** QUIEN EXPRESÓ: “AGREGO UN TEMA. NO LO VOY EMPLAZAR YO PORQUE NO ME CORRESPONDE PERO EL TEMA DE LA LEY DE PEDRERAS CREO QUE YA ESTABA TRABAJANDO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y AHORITA QUE ME ACORDÉ LO ABORDÓ, PORQUE

HUBO UNOS COMENTARIOS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE QUE YO QUERÍA UNA LEY A MODO DE LAS PEDRERAS Y LA ÚNICA REGULACIÓN QUE EXISTE EN EL ESTADO QUE ES EL REGLAMENTO DE PEDRERAS LO HICE YO CUANDO ESTABA EN EL PUESTO QUE TIENE ÉL Y LA INICIATIVA QUE HA EMPUJADO EL TEMA DE PEDRERAS ERA DE MI COMPAÑERO DE BANCADA EL DIPUTADO CEDILLO Y BUENO PUES AQUÍ PACO HA SIDO PRO-ECOLOGÍA TAMBIÉN HE ESTADO TRATANDO DE REGULAR Y YO VOY MÁS ALLÁ NO SOLO SE NECESITA UN TEMA DE PEDRERAS SI NO DE TODA LA REGULACIÓN DE POLVOS, PORQUE LA CONTAMINACIÓN NO ES NADA MAS LAS PEDRERAS, ES PEMEX, ES LOS AUTOMÓVILES, LOS CAMIONES Y EL POLVO DEL PROPIO RÍO SANTA CATARINA QUE AHORITA GRACIAS A DIOS HA HABIDO MUCHA AGUA PERO CUANDO ESTA SECO TAMBIÉN CON LOS VIENTOS GENERA UNA CONTAMINACIÓN IMPORTANTE, PERO QUE HAGA UNA DECLARACIÓN TAN LIGERA UN SECRETARIO SOBRE UN DIPUTADO ME EXTRAÑA, NORMALMENTE A MI NO ME GUSTA PERDER EL TIEMPO AQUÍ UN PUNTO DE ACUERDO Y DISCUTIRLO Y MANDARLE DECIR, YO SE LO DIGO DIRECTITO QUE SE PONGA A TRABAJAR PORQUE NO HA HECHO NADA EN CINCO AÑOS ESA PERSONA Y AQUÍ HEMOS TENIDO MÚLTIPLES INTENTOS EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO, DE CONDÓMINOS, DE PEDRERAS, DE ECOLOGÍA DE MUCHOS QUE ÉL LOS HA BLOQUEADO Y NO HA HECHO NINGUNA PROPUESTA A PESAR DE QUE SE HA COMPROMETIDO PARA ELLO EN FRENTE DE MI, CON LOS DIPUTADOS DEL PRI, DEL PAN, ENFRENTE QUE ÉL VA MANDAR UNA OPINIÓN Y NO LA HA MANDADO, OJALÁ SE PONGA A TRABAJAR AUNQUE SEA AL FINAL DE SU SEXENIO, PORQUE YO NO HE VISTO QUE MANDE NINGUNA INICIATIVA EN NADA QUE CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES QUE TIENE Y OJALÁ QUE YA SE PONGA A TRABAJAR. POR LO MENOS AQUÍ EN EL CONGRESO HAREMOS LO POSIBLE POR SACAR A PESAR DE ÉL, REGULACIÓN EN ESTOS TEMAS. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “CULMINO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE PUEDA ATENDER A LA BREVEDAD LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y LA LEY DE CONDÓMINOS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 4.- COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL SALÓN DE SESIONES AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA MILITAR, A LA PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y A INVITADOS ESPECIALES.
- 5.- HONORES A LA BANDERA, ETONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL, HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA.
- 6.- LECTURA DEL ACUERDO QUE MOTIVÓ LA SESIÓN SOLEMNE
- 7.- DEVELACIÓN DEL NOMBRE EN LETRAS ÁUREAS 2015, CENTENARIO DE LA FUERA AÉREA MEXICANA EN ESTE PALACIO LEGISLATIVO
- 8.- USO DE LA PALABRA DE LA CIUDADANA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 9.- USO DE LA PALABRA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ O SU REPRESENTANTE.
- 10.- USO DE LA PALABRA DEL GENERAL DIVISIÓN PILOTO AVIADOR, DIPLOMADO EN ESTADO MAYOR AÉREO CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ MURGUÍA COMANDANTE DE LAS FUERZAS AÉREAS MEXICANA.
- 11.- TOMA DE FOTOGRAFÍA OFICIAL.
- 12.- DESPEDIDA Y ENTREGA DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES.
- 13.- SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, A LA PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY E INVITADOS ESPECIALES.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE PARA LA DEVELACIÓN DE LAS LETRAS ÁUREAS 2015, “CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA” A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.